PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES
SECTORES TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
2020

Presentación

La Constitución Política del Perú, en su artículo 188° modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización y entre otros, fija las competencias de los tres niveles de gobierno, los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales, así como los principios, objetivos y diferentes aspectos generales de la descentralización y su ejecución.

La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las funciones sectoriales que corresponde ejercer a los gobiernos regionales, entre ellas las de transportes y de telecomunicaciones (artículos 56° y 57°), que les deben ser transferidas por el gobierno nacional, conjuntamente con los recursos asociados para su ejecución.

En este contexto y lo establecido en el artículo 83° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha preparado el presente Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2020 — Sectores Transportes y Comunicaciones, documento formulado de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros; que está conformado por dos partes: I. Plan Anual de Transferencia 2020 — Sector Transportes y II. Plan Anual de Transferencia 2020 — Sector Comunicaciones, en concordancia con sus competencias diferenciadas, pero integradas en un solo Ministerio.

Contenido

I. PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA 2020 - SECTOR TRANSPORTES 5

1. INTRODUCCIÓN 5
2. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTE 6
   - 2.1. Balance de la transferencia de competencias y funciones sectoriales. 6
     - 2.1.1. Transferencia de funciones sectoriales de transportes a Gobiernos Regionales. 6
     - 2.1.2. Transferencia de activos a los gobiernos regionales 10
     - 2.1.3. Transferencias de recursos presupuestales 10
     - 2.1.4. Transferencia de Recursos Humanos 11
     - 2.1.5. Logros en el cumplimiento de las metas del Plan Anual de Transferencias 2019 11
   - 2.2. Situación de los acuerdos comprometidos en los Convenios de Gestión y perspectivas de acuerdos aún no cumplidos. 13
3. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORIA DEL SECTOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN 14
   - 3.1. Desarrollo de la Rectoría Sectorial 14
   - 3.2. Política Sectorial y acciones a ser implementadas con los Gobiernos Regionales y Locales 18
4. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN 21
   - 4.1. Objetivos 21
     - 4.1.1. Objetivo General del Plan 21
     - 4.1.2. Objetivos Específicos del Plan 22
   - 4.2. Acciones 22
     - 4.2.1. Fortalecimiento de la articulación intergubernamental 23
     - 4.2.2. Fortalecimiento a Gobiernos Subnacionales 23
     - 4.2.3. Inversión descentralizada e integración económica 23
   - 4.3. Indicadores de seguimiento al Plan Anual de Transferencia 2020 24
   - 4.4. Metas Sectoriales 2020 24
5. ANEXOS 31

II. PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA 2020 - SECTOR COMUNICACIONES 48

1. INTRODUCCIÓN 50
2. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR COMUNICACIONES. 51
   - 2.1 Balance de la transferencia de competencias y funciones sectoriales. 51
     - 2.1.1 Transferencia de funciones sectoriales de Comunicaciones a Gobiernos Regionales. 51

2.1.2 Transferencia de Activos a Gobiernos Regionales 53
2.1.3 Transferencia de Recursos Presupuestales 53
2.1.4 Transferencia de Recursos Humanos. 55
2.1.5 Logros en el cumplimiento de las metas del Plan Anual de Transferencias 2019 55
2.2 Situación y perspectivas de los acuerdos comprometidos en los convenios de gestión. 56
2.2.1 Convenios de Gestión 56
2.2.2 Acuerdos de acompañamiento 58
3. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORIA DEL SECTOR COMUNICACIONES EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN 59
3.1 Desarrollo de la Rectoría Sectorial 59
3.2 Política Sectorial y acciones a ser implementadas con los Gobiernos Regionales y Locales. 60
4. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN 62
4.1 Objetivos 63
4.1.1 Objetivo General del Plan 63
4.1.2 Objetivos Específicos del Plan 63
4.2 Acciones 64
4.2.1 Fortalecimiento de la articulación intergubernamental 64
4.2.2 Fortalecimiento a Gobiernos Subnacionales 64
4.2.3 Inversión descentralizada e integración económica 65
4.3 Indicadores de seguimiento al Plan Anual de Transferencia 2020 65
4.4 Metas Sectoriales 2020 65
5. ANEXOS 68

I. PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA 2020 -SECTOR TRANSPORTES

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que "la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales".

La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece en su artículo 4° los principios que rigen la descentralización, entre los cuales se precisan que es permanente, dinámica, irreversible, democrática, integral, subsidiaria y gradual. Asimismo, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 83°, establece que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización; en ese sentido, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Resolución Ministerial N° 013-2020-MTC/01 del 09 de enero de 2020[1], constituye las Comisiones de Transferencia de los Sectores Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a la estructura orgánica vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En ese marco de la Ley N° 27867, se elabora el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2020 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones- Sector Transportes alineados con la Política General de Gobierno al 2021, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, específicamente con el eje "Descentralización efectiva para el desarrollo" y el lineamiento de "institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales", así como con los objetivos estratégicos del sector que se exponen en el PESEM – MTC 2018 – 2022. El documento se estructura en base a tres capítulos: i) Balance de la descentralización en el sector Transportes, referido a la transferencia de competencias sectoriales; ii) Estrategia de fortalecimiento de la rectoría del sector Transporte en el proceso de descentralización; y iii) Objetivos, acciones y metas del Plan, incluyendo capacitación y asistencia técnica.

[1] Dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 681-2015-MTC/01.

2. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR TRANSPORTE

2.1. Balance de la transferencia de competencias y funciones sectoriales.

El balance del proceso de transferencia en el sector transportes, al 31 de diciembre del 2019, se ha realizado de acuerdo a las pautas establecidas por la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (SD-PCM).

2.1.1. Transferencia de funciones sectoriales de transportes a Gobiernos Regionales

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en el marco del proceso de descentralización, es responsable de la transferencia de 08 funciones en materia de transportes, según lo contemplado en el artículo 56 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales (LOGR).

Asimismo, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 052-2005-PCM y N° 036-2007-PCM se aprobaron los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales de los años 2005 y 2007 respectivamente, definiéndose las facultades a transferir en cada función, tal como se menciona en el Cuadro N° 01:

Cuadro N° 01:
Funciones transferidas en materia de transporte, según artículo 56 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - LOGR

Art. 56°	Funciones en Materia de Transportes	Facultades
a)	Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	- Formular políticas regionales de transporte de conformidad con las políticas nacionales. - Formular, aprobar y evaluar planes regionales de transportes en concordancia con el plan nacional sectorial. - Emitir normas específicas en materia de transportes, con sujeción a lo establecido en cada Reglamento Nacional (Art. 16-A Ley 27181 modificada por Ley 28172). - Formular y proponer normas y disposiciones reglamentarias relacionadas con la infraestructura portuaria y vías navegables de la región, en concordancia con la normatividad nacional.
b)	Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera	- Planificar el desarrollo de la red vial departamental en concordancia con los planes y políticas nacionales. - Ejecutar el desarrollo de la red vial departamental (construcción, mejoramiento y rehabilitación). - Ejecutar el mantenimiento de la red vial departamental. - Administrar la red vial departamental.

Art. 56°	Funciones en Materia de Transportes	Facultades
	en proyectos de infraestructura de transporte.	- Promover inversión privada en carreteras de la red vial departamental. - Atención de las emergencias viales en la Red Vial Departamental.
c)	Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.	- Administrar, operar y conservar embarcaderos marítimos, fluviales y lacustres. - Desarrollar y administrar infraestructura portuaria regional.
d)	Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.	- Autorizar la prestación de servicios de transporte acuático dentro del ámbito regional. - Otorgar permisos de operación a personas naturales o jurídicas nacionales para que presten servicio de transporte fluvial de carga y/o pasajeros con embarcaciones propias de bandera peruana hasta de 30 TM de arqueo bruto o equivalente en TRB, excepto de las empresas que prestan servicio de transporte fluvial turístico y de aquellas que cuentan con autorización otorgada por el MTC. - Autorizar la prestación de servicios portuarios en puertos de alcance regional.
e)	Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.	- No se ha transferido facultades.
f)	Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.	- Fiscalizar el cumplimiento de normas técnicas de la infraestructura vial departamental. - Supervisar y fiscalizar la ejecución de estudios de preinversión de proyectos de infraestructura de su competencia. - Supervisar y fiscalizar la construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías departamentales. - Supervisar y fiscalizar las actividades de mantenimiento periódico y rutinario. - Supervisar y fiscalizar las obras de atención y prevención de emergencias viales.
g)	Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.	- Autorizar servicios de transporte interprovincial de pasajeros y carga de su competencia, en concordancia con el Reglamento Nacional de Administración de Transportes. - Supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de transporte de pasajeros y carga. - Gestión de registros administrativos regionales relacionados con transporte y tránsito por carretera.
h)	Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.	- Conducir el proceso de otorgamiento de licencias de conducir. - Emitir Licencias de Conducir.

Estas 08 funciones y 25 facultades fueron transferidas a 25 gobiernos regionales durante el periodo 2008 y 2011, según la suscripción de los documentos que constituyen el Expediente

de Efectivización[2] aprobados por resolución ministerial. La única transferencia pendiente es a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

Las funciones y facultades transferidas efectivas a los Gobiernos Regionales en materia de transportes se detallan a continuación en el Cuadro N° 02:

Cuadro N° 02
Resumen de funciones transferidas en materia de Transportes

Gobiernos Regionales con funciones transferidas	Gobiernos Regionales con funciones pendientes de transferir	Efectivización Resolución Ministerial
Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, La Libertad, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna, Tumbes y Ucayali	-	N° 307-2008-MTC/01
Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Junín, Loreto, Puno, San Martín	-	N° 307-2008-MTC/01 N° 364-2008-MTC/01
Callao	-	N° 627-2008-MTC/01
Lima Provincias	-	N° 307-2008-MTC/01 N° 387-2011-MTC/01
-	Municipalidad Metropolitana de Lima	-

Finalmente, en el tema de funciones a transferir pendientes se encuentra la referida a la certificación ambiental en Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que cuenten con clasificación anticipada de proyectos de inversión del Sector Transportes. Si bien a la fecha, esta función no ha sido incorporada aun en el Plan Anual de Transferencia que elabora la PCM, es requisito indispensable para viabilizar la transferencia; por lo que el Sector, ha considerado conveniente dar inicio a la misma por medio de la figura de Delegación de Competencias.

En el Cuadro N° 03 se presenta la función que está siendo delegada a los Gobiernos Regionales.

Cuadro N° 03
Función en materia ambiental del Sector Transportes a ser transferida a los gobiernos regionales

[2] Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD.

Función	Base legal	Recursos asociados
Conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos en materia de transportes de alcance regional y los que señale el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA y los instrumentos complementarios aprobados por el Sector Transporte (*).	- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (Art. 59°). - Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Art. 18°).	Acervo documentario: Documentos de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondientes a los Gobiernos Regionales.

La Delegación se realiza de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 52° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización y según la Directiva N° 004-2009-PCM/SD "Directiva para la Transferencia de Fondos, Programas, Proyectos, Empresas, Infraestructura y Otros Instrumentos asociados a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, y la utilización de la Delegación de Competencias entre niveles de gobierno, en el marco del Proceso de Descentralización", aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 059-2009-PCM/SD.

En este sentido, mediante Resolución Ministerial N° 1206-2017-MTC/01.02, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprobaron los convenios de delegación de competencias en materia de certificación ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales de Piura, San Martín y Arequipa. Los dos primeros vienen ejerciendo la función al haber cumplido los requisitos establecidos en el Convenio, para efectivizar la delegación de la función de conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos de inversión en materia de transportes de alcance regional, en el marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y modificatorias. En el caso del Gobierno Regional de Arequipa, éste se encuentra aún en fase de implementación.

Sumando a estos tres convenios firmados en el año 2018, se continuó durante el año 2019, suscribiéndose un convenio de Delegación de Competencias en materia de Certificación Ambiental[3] entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Pasco. Igualmente, a finales del 2019, se ha iniciado la gestión para la delegación de competencias como paso previo a la transferencia de funciones con los Gobiernos Regionales de Amazonas, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Moquegua, estando en proceso aún en lo que respecta al Gobierno Regional de Loreto.

Finalmente, en correspondencia a las últimas reformas normativas realizadas en el MTC durante el 2019, se ha efectuado una modificación de sus funciones y procedimientos, identificando la necesidad de realizar una Adenda[4] a los Convenios suscritos con los

(*) El ejercicio de la función, se sujeta a las disposiciones establecidas para los proyectos de inversión de la Categoría I, Declaración de Impacto Ambiental - DIA, señalados en el Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC; así como a los Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 710-2017-MTC/01.02.

[3] La firma de estos Convenios permite que las instituciones regionales otorguen la Certificación Ambiental de los proyectos de inversión del sector Transportes en la Categoría I – Declaración de Impacto ambiental y Fichas Técnicas Socio Ambientales.

[4] Los convenios de delegación de competencias en materia ambiental suscritos entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales, establecen que, cualquier modificación deberá ser formulado mediante Adenda, debidamente suscrita por las partes, durante la vigencia del mismo.

Gobiernos Regionales de Arequipa, San Martin y Piura. Para ello, se desarrollan algunas precisiones con relación a las modificaciones que son objeto de la Adenda.

Las variaciones propuestas a los convenios vigentes, responden a una actualización de la normativa ambiental sectorial producida respecto de las nuevas tipologías de proyectos que cuentan con clasificación anticipada en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA); así como, de la nueva función establecida sobre la conformidad de las Fichas Técnicas Socio Ambientales (FITSA). Cabe resaltar que estos cambios en la tipología de proyectos han sido aprobados por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC.

2.1.2. Transferencia de activos a los gobiernos regionales

En los Planes Anuales de Transferencia de los años 2004 a 2009, aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros, en materia de transportes, se programó la transferencia de 10 embarcadores fluviales y lacustres, 06 terminales portuarios regionales, 18 aeródromos regionales, 08 aeródromos locales y 1219 unidades de equipo mecánico, a ser transferidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a los Gobiernos Regionales y Locales. En el Cuadro N° 04 se resume el estado de los activos transferidos.

Cuadro N° 04
Estado de transferencia de activos

Activos programados		Pendiente
Tipos	Total	
Embarcadores fluviales y lacustres	10	0
Terminales portuarios	6	2
Aeródromos regionales	18	15
Aeródromos locales	8	6
Equipo mecánico	1,219	25

Es importante señalar que para culminar en la transferencia de activos pendientes en el año 2020 se elaboró una hoja de ruta con las direcciones y entidades involucradas.

2.1.3. Transferencias de recursos presupuestales

Durante los años 2007 y 2008[5] el Ministerio de Transporte y Comunicaciones transfirió a los Gobiernos Regionales, en materia de transportes, recursos presupuestales identificados y cuantificados, que en su oportunidad fueron concordados con la Secretaria de Descentralización y la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), tal como se detalla en el Cuadro N° 05. Posteriormente, los recursos requeridos para atender las funciones transferidas han sido asignados directamente a cada gobierno regional en su presupuesto anual.

Cuadro N° 05

[5] Los recursos transferidos fueron destinados a la categoría de gasto corriente, que considera personal y obligaciones sociales, así como bienes y servicios, como se indican en los decretos supremos que se mencionan en el cuadro N° 5.

Transferencia de recursos presupuestales

Gobiernos Regionales	Montos (S/.) (por cada gobierno regional)	Efectivización Decreto Supremo
Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes, Ucayali y Lima.	1,574,500	N° 152-2007-EF
Ayacucho, Huancavelica, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Puno y Tacna.	1,574,500	N° 044-2007-MTC
Ica y Moquegua.	1,574,500	N° 063-2008-EF
TOTAL	37,788,000	-

2.1.4. Transferencia de Recursos Humanos

En el proceso no se consideró la transferencia de recursos humanos asociados a las funciones sectoriales transferidas en materia de transportes, debido a que el personal que ejerce dichas funciones a nivel regional ya fue transferido cuando el MTC realizó la transferencia de las Direcciones Departamentales de Transportes a los entonces Consejos Transitorios de Administración Regional; en esa oportunidad también se transfirió los correspondientes bienes patrimoniales (inmuebles y muebles), así como acervo documentario.

2.1.5. Logros en el cumplimiento de las metas del Plan Anual de Transferencias 2019.

El Plan Anual de Trasferencia 2019 plantea objetivos y acciones que se orienten al: a) fortalecimiento del proceso de descentralización b) descentralización administrativa, c) fortalecimiento institucional; d) inversión descentralizada e integración económica. Con relación a estos 04 objetivos se observa logros en el cumplimiento de las metas planteadas para el año 2019.

En el marco del objetivo de "Fortalecimiento del proceso de descentralización", en el año 2019 se aprueba la conformación de los "Centros Desconcentrados Territoriales" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CDT- MTC) por Resolución Ministerial N° 297-2019-MTC/01, los cuales reemplazan a los Centros de Atención al Ciudadano (CAC) en las regiones, así como se suscribe la Directiva N° 003-2019-MTC/0 "Lineamientos para el funcionamiento de los Centros Desconcentrados Territoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones", ver Cuadro N° 06.

Cuadro N° 06
Creación de los Centros Desconcentrados Territoriales

Indicador 2019 en fortalecimiento del proceso de descentralización: Se cuenta con lineamientos de gestión articulada con Gobiernos Regionales en materia de transportes.	
Meta	Logro

Contar con un lineamiento de gestión articulada	Emisión de Resolución Ministerial N° 297-2019-MTC/01, que aprueba la conformación de los "Centros Desconcentrados Territoriales" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CDT- MTC), el cual es la instancia de coordinación y gestión del MTC que a nivel regional y local facilita y promueve de manera desconcentrada, la articulación en el territorio de los servicios e intervenciones de las unidades de organización del MTC, sus programas, proyectos especiales, organismos públicos y entidades adscritas. Actualmente se han instalado CDT en las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali (13 CDTs), y 4 de ellos cuenta con Coordinador Territorial.

Para el objetivo de "Descentralización administrativa" se plantearon cuatro metas: a) iniciar la transferencia de la función referida a seguridad vial en 03 gobiernos regionales b) Continuar la transferencia de activos (puertos) a un Gobierno Regional, c) Delegar a 03 Gobiernos Regionales la función de conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos de transportes de alcance regional y d) Suscribir y ejecutar 03 Acuerdos de Acompañamiento con los Gobiernos Regionales. Al respecto, se reportó la suscripción de un convenio de delegación de competencias en certificación ambiental durante el año 2019 con el Gobierno Regional de Pasco. En el caso de las otras metas se encuentra aún en proceso.

En cuanto al objetivo "Fortalecimiento institucional" se programaron tres metas: a) Realizar eventos referidos al desarrollo de programas de capacitación en materias de las funciones de transportes transferidas a los Gobiernos Regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones; b) eventos concernientes al desarrollo de programas de capacitación a Gobiernos Locales, en materias relacionadas a la infraestructura vial de ámbito rural, en apoyo al ejercicio adecuado de sus funciones; y, c) eventos de capacitación realizados por la Dirección de Seguridad Vial. Sobre esto, el Sector Transportes ha realizado 105 eventos en el primer caso y 786 eventos en el segundo.

Finalmente, con relación al objetivo "Inversión descentralizada e integración económica" se establecieron 10 metas, las 06 primeras referidas a caminos: a) 48 Km. de caminos vecinales mejorados o rehabilitados, b) 03 Km. de caminos departamentales mejorados o rehabilitados, c) 1,184.15 Km. de caminos departamentales con contrato por niveles de servicio, d) 68 Km. de caminos vecinales con mantenimiento periódico.

Sobre este último punto, el MTC aprobó la Política Nacional de Transporte Urbano por Decreto Supremo N° 012-2019-MTC. Igualmente, se creó el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD) con Decreto Supremo N° 027-2019-MTC. Por otro lado, se ha elaborado los términos de referencia para la elaboración del Plan de Movilidad y Transporte Urbano de Arequipa. Y en el caso de Piura, se cuenta con un estudio de diagnóstico situacional del transporte urbano de dicha ciudad provincial.

En el Anexo 02 se reporta el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Anual de Transferencia 2019 del sector Transportes.

2.2. Situación de los acuerdos comprometidos en los Convenios de Gestión y perspectivas de acuerdos aún no cumplidos.

De acuerdo a lo dispuesto por las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, una vez formalizada la transferencia de las competencias y funciones sectoriales, los ministerios y los gobiernos regionales y locales, a través de sus Comisiones de Transferencia procedían a la suscripción de los Convenios de Gestión[6], que eran acuerdos suscritos por los Titulares de Pliego Ministerial o sus representantes, con los titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales en el ejercicio de las funciones transferidas.

Sobre el tema, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones inició acciones[7] para suscribir estos convenios con los gobiernos regionales, en materia de Transportes desde el año 2009; sin embargo, ninguno se concretó. El principal motivo observado fue la falta de interés de los gobiernos regionales por el proceso de descentralización en general y, en consecuencia, por la implementación de mecanismos e instrumentos como la Comisión Intergubernamental y los Convenios de Gestión[8], según lo obtenido en las acciones de monitoreo y evaluación rápida de las funciones transferidas en materia de transporte realizadas en diversos Gobiernos Regionales por el MTC.

Posteriormente, con la derogación del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM[9] por medio del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM, se deja sin efecto las Comisiones Intergubernamentales, que tienen como antecedente las comisiones de transferencia, y con ello la suscripción de Convenios de Gestión. Sin embargo, dado la demanda de conformar espacios de coordinación para la relación intergubernamental entre el MTC con los gobiernos regionales y gobiernos locales, se consideró en el Plan Anual de Transferencia 2019 del MTC, la suscripción de Acuerdos de Acompañamiento entre el MTC y los Gobiernos Regionales para la realización de acciones de capacitación y asistencia técnica, monitoreo y evaluación del ejercicio de las funciones sectoriales en materia de transportes transferidos. No obstante, hasta la fecha no se reportado ningún Acuerdo.

Ante esta situación, en el presente Plan Anual de Transferencias 2020 se propone implementar mecanismos y/o herramientas de articulación entre el MTC y los gobiernos regionales, que permitan desarrollar acciones de asistencia técnica, de seguimiento y evaluación del ejercicio de las funciones transferidas, sobre la base de objetivos, metas e indicadores que se vienen trabajando, tales como:

6 En estos Convenios se definen los objetivos, metas especificas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de gestión que permitan realizar el monitoreo y evaluación periódica que corresponden, con el objetivo de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

7 Se realizaron talleres macrorregionales con la finalidad de facilitar la suscripción de los convenios de gestión.

8 Las razones de esta conclusión se pueden leer en el Plan Anual de Transferencia 2017 y 2019.

9 Decreto Supremo que aprueba el "Plan anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009" y otras disposiciones para el desarrollo del proceso de descentralización.

a. El Presupuesto por Resultados (PpR), por ser una estrategia de seguimiento del MEF que vincula la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de poder ser medibles. Además, permite la intervención en los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local), y cada uno de ellos participa en correspondencia a sus funciones y competencias; para ello se propone como uno de los instrumentos a los Programas Presupuestales (PP). El MTC cuenta con los siguientes PP:

- 0047. Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e Información asociados.
- 0138. Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.
- 0148. Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.

b. Plan de Articulación Territorial (PAT), es una herramienta para la gestión territorial, que expresa el ordenamiento y complementariedad de las intervenciones del Ministerio en el territorio, identificando las actividades de articulación, coordinación, monitoreo, evaluación, capacitación, asistencia técnica, entre otros. Estas actividades deben incluir indicadores y el presupuesto para la ejecución de las actividades programadas; en el marco de las competencias de las entidades del Sector, que se elabora a nivel de los CDT.

c. La realización de las Comisiones Intergubernamentales y la Comisión de Articulación de Gestión Territorial en Transportes y Comunicaciones, son espacios de articulación entre el MTC, sus entidades en el territorio (CDT, PVD, PVN, SUTRAN, OACGD)[10] y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, donde se establecen agendas territoriales[11] y acuerdos para el cumplimiento de las metas priorizadas por el sector.

3. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORIA DEL SECTOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN.

3.1. Desarrollo de la Rectoría Sectorial

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ejerce su rectoría en materia de transportes a través de: la formulación, conducción, ejecución y evaluación de políticas sectoriales; la definición del marco normativo y regulatorio sectorial, la supervisión y fiscalización de su cumplimiento a nivel nacional; el planeamiento sectorial; la coordinación y articulación con los niveles de gobierno regional y local.

[10] PVD: Provias Descentralizado, PVN: Provias Nacional, SUTRAN: Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía y OACGD: Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

[11] Las agendas territoriales del MTC son el instrumento que contemplan demandas, acuerdos y compromisos que se generan en los espacios intergubernamentales entre los tres niveles de gobierno.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de su Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones, y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 959-2019 es competente de manera exclusiva en las siguientes materias de transportes:

- Aeronáutica civil.
- Infraestructura de transportes de alcance nacional e internacional.
- Servicios de transporte de alcance nacional e internacional.

Asimismo, es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a sus leyes orgánicas y las leyes sectoriales, en las siguientes materias de transportes:

- Infraestructura de transportes de alcance regional y local.
- Servicios de transporte de alcance regional y local, circulación y tránsito terrestre.

Como ente rector ha realizado un conjunto de acciones que contribuyen al ejercicio de las competencias transferidas, así respecto a políticas sectoriales mediante Resolución Ministerial N° 817-2006-MTC/09 se aprobó la Política Nacional del Sector Transportes, documento de alcance nacional que establece los lineamientos, directrices y estrategias para la acción del Sector Transporte, los cuales son de cumplimiento obligatorio a nivel nacional y constituyen la base para la formulación de la política regional y local de transportes.

Recientemente, en atención a su rol de rectoría en materia de transporte y a efectos de posibilitar el desarrollo del transporte urbano como parte de las competencias de los Gobiernos Locales, el MTC ha aprobado la Política Nacional de Transporte Urbano con Decreto Supremo N° 012-2019-MTC, el cual es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Al respecto, también se menciona el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible, PROMOVILIDAD del ámbito de Transportes, a través del cual se busca promover Sistemas Integrados de Transporte en las ciudades de su ámbito de intervención, para reducir tiempos de viaje, incrementar seguridad vial y mejorar la salud y el acceso de la población.

Respecto a normatividad y regulación, el Ministerio ha impulsado la elaboración y apoyado en la promulgación de la legislación nacional clave para el funcionamiento del sector, tal como:

a. Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre; Ley que establece los lineamientos generales económicos, organizacionales y reglamentarios del transporte y tránsito terrestre y rige en todo el territorio de la República, con sus Reglamentos que se indican más adelante.
b. Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú; referida al conjunto de actividades de aeronáutica civil, circulación aérea, infraestructura de aeródromos, aeronaves y su utilización, personal aeronáutico, aviación civil comercial y general, transporte aéreo; así como la búsqueda, asistencia y salvamento.
c. Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional; que regula las actividades y servicios en los terminales, infraestructuras e instalaciones ubicados en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto los de iniciativa, gestión y prestación pública, como privados, y todo lo que atañe y conforma el Sistema Portuario Nacional.

d. Ley N° 28583, Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional; que establece los mecanismos que promuevan la reactivación y promoción de la marina mercante nacional marítima, fluvial y lacustre.
e. Ley N° 30900, Ley que Crea la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao; con el objetivo de organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao.

En este Plan se ha considerado conveniente hacer un breve análisis de cómo esta normativa aporta a la implementación de las funciones transferidas a las regiones, las cuales se presentan en el Cuadro N° 07.

Cuadro N° 07
Relación entre la normativa que contribuye al rol rector del sector y la función transferida a los Gobiernos Regionales

Normativa	Función Transferida	Aporte de la norma a la función transferida
Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre	g) Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.	Esta ley considera a los gobiernos regionales y locales como autoridades competentes en los temas de transporte terrestre. En el Art 16-A, establece que los Gobiernos Regionales tienen en materia de transporte competencia normativa, de gestión y fiscalización, conforme a lo señalado en el artículo 56 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Los Gobiernos Regionales aprobarán normas específicas en materia de transportes, con sujeción a lo establecido en cada Reglamento Nacional."
Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú	e) Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.	Si bien se ha realizado transferencia de funciones, no se evidencia transferencia de facultades y de activos a los Gobiernos Regionales.
Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional	c) Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia. d) Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.	De acuerdo al Plan Anual de Transferencia 2019, señala que se han transferido 10 embarcaderos fluviales y lacustres; al igual que 02 terminales portuarios, quedando pendiente 04 de estos terminales.
Ley N° 28583, Ley de Reactivación y Promoción de la Marina Mercante Nacional	No hay función transferida al respecto.	No se evidencia artículos que mencionen la distribución de competencias por nivel de gobierno
Ley N° 30900, Ley que Crea la Autoridad de	g) Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del	Si bien se cuenta con una Ley que crea la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao, cuyo espíritu apunta hacia las facultades transferidas (art. 5), aún está

Transporte Urbano de Lima y Callao	ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.	pendiente la transferencia de funciones a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
Politica Nacional de Transporte Urbano aprobado por Decreto Supremo N° 012-2019-MTC	a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	La Politica Nacional de Transporte Urbano es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable (art. 2) Como señala en el art 3.2 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones coordina con los gobiernos locales, como instancias competentes en el transporte urbano, con las demás entidades del Estado y en todos los niveles de gobierno. Art 4.3 La implementación de la Política Nacional de Transporte Urbano se realiza articuladamente y en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales en todos los niveles de gobierno.

Fuente: Sistema Peruano de Información Jurídica.

Esta normativa se ha complementado con los reglamentos correspondientes, entre otros:

- Reglamento Nacional de Ferrocarriles (Decreto Supremo N° 032-2005-MTC y modificatorias).
- Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito (TUO aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias).
- Reglamento Nacional de Administración de Transporte (Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y modificatorias).
- Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial (Decreto Supremo N° 034-2008-MTC y modificatorias).
- Reglamento Nacional de Vehículos (Decreto Supremo N° 058-2003-MTC y modificatorias).
- Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir (Decreto Supremo N° 007-2016-MTC y modificatorias).
- Reglamento de Jerarquización Vial (Decreto Supremo N° 017-2007-MTC y modificatorias).
- Reglamento de Transporte Fluvial (Decreto Supremo N° 014-2006-MTC y modificatorias).
- Reglamento de Inspecciones Técnicas Vehiculares (Decreto Supremo N° 025-2008-MTC y modificatorias).

Estas normas se han adecuado considerando la descentralización de la gestión sectorial, por lo que constituyen la normativa base para el ejercicio de las competencias transferidas.

En materia de infraestructura vial se emitieron documentos técnicos de carácter normativo, que rigen a nivel nacional y son de cumplimiento obligatorio por los órganos responsables de la gestión de la infraestructura vial de los tres niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local; entre estos la actualización y aprobación de:

- Manual de Seguridad Vial (Resolución Directoral N° 05-2017-MTC/14).
- Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial (Resolución Directoral N° 02-2018-MTC/14).

- Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (Resolución Directoral N° 03-2018-MTC/14).
- Manual de Puentes (Resolución Directoral N° 019-2018-MTC/14).
- Guía metodológica para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos (Resolución Ministerial N° 904-2017 MTC/01.02).
- Aprobación de las características de las embarcaciones que efectúan transporte escolar a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforme se señala en las memorias descriptivas de las lanchas escolares (IRF 01 e IRF 02) y planos de construcción aprobados por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (Resolución Directoral N° 025-2019-MTC/18)

Con relación al planeamiento sectorial, la formulación y ejecución de planes de desarrollo sectoriales, para orientar y priorizar sus proyectos y actividades, constituyen el marco de referencia para el planeamiento sectorial regional y local; en los últimos años el MTC ha elaborado, entre otros los siguientes planes: Plan Intermodal de Transportes, Plan Nacional Estratégico de la Aviación Civil (PENAC), Plan Nacional de Desarrollo Portuario, Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transportes, Desarrollo de la Arquitectura y Plan Maestro de Sistemas Inteligentes de Transportes, Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales, Plan Hidroviário del Sistema Fluvial Comercial Peruano (Plan de Desarrollo del Transporte Fluvial); asimismo, ha apoyado en el desarrollo de la metodología y la formulación de Planes Viales Regionales Participativos y en la formulación de Planes Viales Provinciales.

El Ministerio, a través de sus órganos competentes y entidades adscritas ejecuta funciones esenciales en materia de infraestructura y servicios de transportes de ámbito nacional, que se complementan con las funciones correspondientes en los niveles regional y local. Fiscaliza el cumplimiento de la normativa nacional en su ámbito de competencia y monitorea que esta se haga cumplir en los otros niveles de gobierno, en el marco de ejecución de la política sectorial; asimismo, diseña y realiza intervenciones específicas a nivel regional y/o local, en apoyo y coordinación con los niveles de gobiernos regionales y locales.

3.2. Política Sectorial y acciones a ser implementadas con los Gobiernos Regionales y Locales

La Política Nacional del Sector Transporte[12] se expresa a través de lineamientos, entendidos como directrices o ejes conductores de la acción del Sector Transporte en el corto, mediano y largo plazo, cuya aplicación permitirá la definición de prioridades y facilitará la toma de decisiones. Asimismo, contribuye con la Política General del Gobierno de construir un país más justo, equitativo, competitivo y descentralizado, con plena participación de todos sus ciudadanos, integrado nacional e internacionalmente.

Los lineamientos de la Política Nacional del Sector Transporte que se establecen como orientaciones generales a seguir, son los siguientes:

[12] "Política Nacional del Sector Transportes" - Resolución Ministerial N° 817-2006-MTC/09.

- Conservación prioritaria de la infraestructura de transporte en los distintos modos y niveles de gobierno. Desarrollo ordenado de la infraestructura de transporte.
- Promoción del desarrollo, seguridad y calidad en los servicios de transporte y de logística vinculados.
- Promoción de la participación del sector privado en la provisión de servicios e infraestructura de transporte.
- Apoyo a la integración nacional e internacional.
- Contribución a la consolidación del proceso de descentralización del país.
- Fortalecimiento de la gestión ambiental en el Sector Transporte.

Estos lineamientos constituyen la principal referencia para la formulación de la política sectorial de transportes a nivel regional y local.

Asimismo, el Plan Estratégico Sectorial Multianual: Sectores Transportes y comunicaciones — PESEM 2018 — 2022[13], como documento vigente establece que: es política prioritaria del Sector proveer sistemas integrados de transporte multimodal y telecomunicaciones, modernos, sostenibles y confiables, como soporte al desarrollo del país, sustentado en su conectividad interna y externa, y en la calidad de los servicios que brinda a sus ciudadanos. En este sentido define tres ejes de política en materia de Transportes:

- Desarrollar los modos de transporte con un enfoque integrado y multimodal, que permita la reducción de costos y tiempos de viaje, potenciando su infraestructura y mejorando sus servicios.
- Mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura vial y servicios de transporte a fin de evitar la ocurrencia de accidentes que afecte la salud, la vida y el patrimonio.
- Contribuir al desarrollo regional, fortalecer la gobernanza, y modernización del Sector Transportes y Comunicaciones.

Respecto a los planes sectoriales a ser implementados, en el 2016, el MTC concluyó la formulación del Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales[14], cuyo objetivo es proponer una estrategia de intervención orientada a promover el desarrollo del transporte a nivel subnacional, con estándares adecuados, con un enfoque logístico y de competitividad, que responda a las necesidades del sector productivo aprovechando las potencialidades y oportunidades existentes; que se complemente con el enfoque de conectividad.

El estudio complementa el análisis de los 22 corredores logísticos identificados en el Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos en el Perú[15], focalizándose en el ámbito de las redes alimentadoras de los corredores identificados por el MTC, que van desde los centros de producción (generadores de carga) hasta los centros de acopio (concentradores de carga) presentes en dichos corredores.

---

[13] Plan Estratégico Sectorial Multianual: Sector Transportes y Comunicaciones — PESEM 2018 - 2022, Aprobado por Resolución Ministerial N° 284-2019-MTC/01.

14 Plan de Desarrollo Logístico en Vías Subnacionales, 2016, Elaborado por el MTC, a través del Consorcio Logístico Perú.

15 Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transportes, MTC— Advanced Logistics Group, 2011.

Asimismo, en el 2019 el MTC a través de PROVIAS Descentralizado, continuó la ejecución del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional - PATS, cuyo objetivo es facilitar el acceso vial vecinal sostenible de la población rural del Perú a servicios, disminuir los costos logísticos del transporte en los caminos vecinales asociados a corredores logísticos prioritarios y fortalecer la gestión vial descentralizada.

El Programa diseñado para implementarse en el periodo 2016 — 2021, comprende los siguientes componentes:

- Infraestructura vial vecinal para la Integración e Inclusión social, que considera el mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 1,100 Km. de caminos vecinales para la inclusión social y el mejoramiento y rehabilitación de aproximadamente 1,100 Km. de caminos para la integración de la red vecinal alimentadora de los corredores logísticos;
- Mantenimiento de la infraestructura vial rural en aproximadamente 5,000 Km. de caminos vecinales que fueran rehabilitados en el marco del Programa de Transporte Rural Descentralizado y otros ejecutados anteriormente por el MTC — PROVIAS Descentralizado;
- Fortalecimiento de la gestión vial descentralizada (fortalecimiento de gobiernos locales, microempresas de mantenimiento vial, monitoreo y evaluación de impacto, entre otros);
- Un componente de gestión del Programa.

Entre otras acciones, de acuerdo a las Directivas de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, se elaboró la "Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local", que fue aprobada por Decreto Supremo N° 019-2011- MTC, con la cual se define claramente las funciones y su alcance en cada nivel de gobierno y tiene la finalidad de precisar la responsabilidad de cada uno de estos según las materias de que se trate.

Cabe mencionar que en el proceso de elaboración, en su oportunidad, esta Matriz fue consultada con 25 gobiernos regionales, en 17 Talleres de trabajo organizados por la Secretaría de Gestión Pública; la matriz revisada y ajustada fue objeto de validación en una Mesa de Trabajo Intergubernamental, organizada por la PCM, con participación de representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales y Locales, de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales — ANGR, la Asociación de Municipalidades del Perú — AMPE y la Red de Municipalidades Rurales del Perú — REMURPE.

Asimismo, en el 2017 se inició la creación de los Centros de Atención al Ciudadano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CAC — MTC), con la finalidad de acercar los servicios y trámites del Sector a los ciudadanos en forma desconcentrada y eficiente, en términos de calidad, oportunidad y transparencia. Se implementaron y entraron en funcionamiento CAC en las ciudades de Piura, Arequipa, Iquitos, Trujillo, Chiclayo, Cusco, Tacna, Huancayo, Ayacucho, Huánuco, Pucallpa y Apurímac; y progresivamente se continuaría en otras ciudades del país en función a la demanda de los servicios de los ciudadanos.

Avanzando en acercar al sector al ciudadano en abril del 2019 se crearon los Centros Desconcentrados Territoriales (CDT) que reemplazaron a los CAC. Los CDT son instancias de coordinación y de gestión del MTC, que a nivel regional y local facilita y promueve la articulación en el territorio de las entidades del sector con el GR, GL, otros sectores y la ciudadanía. A la fecha se cuentan con 13 CDT, ubicados en las siguientes regiones del país: Piura, Lambayeque, La Libertad, Junín, Ayacucho, Arequipa, Huánuco, San Martín, Loreto, Ucayali, Tacna, Apurímac y Cusco. Los CDT están a cargo de los Coordinadores Territoriales, los cuales entre sus funciones prioritarias se tiene:

- Elaborar y hacer seguimiento a la Agenda Territorial a partir de los compromisos del GORE.
- Instalar y dirigir la Comisión de Gestión Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Coordinar la asistencia técnica para la elaboración de los Planes Viales Provinciales (TDR, orientación a consultores, entre otros).
- Seguimiento en la ejecución oportuna de recursos transferidos y culminación de acciones de obras y mantenimiento de vías.
- Acciones de prevención y atención de emergencias en las vías nacionales y departamentales.
- Facilitar el intercambio de base de datos a fin de generar un sistema integrado de información.
- Difundir la cartera de proyectos del MTC en la región.

4. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2020 — Sector Transportes, como instrumento operativo para orientar las acciones sectoriales en materia de descentralización en el periodo, se enmarca en los objetivos, metas y acciones contenidos en las orientaciones sobre el proceso de descentralización, el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral, armónico y sostenible de los territorios, mediante la separación de competencias y funciones, y el ejercicio equilibrado del poder en los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población, a fin de alcanzar la inclusión, bienestar y paz social en el país.

El Plan se alinea con la Política General de Gobierno al 2021, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, específicamente con el eje "Descentralización efectiva para el desarrollo" y el lineamiento de "institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales".

En este sentido, se plantea acciones que se orientan al fortalecimiento de la articulación intergubernamental; descentralización administrativa; fortalecimiento institucional; inversión descentralizada e integración económica.

4.1. Objetivos

4.1.1. Objetivo General del Plan

Fortalecer la gestión descentralizada para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas a los gobiernos regionales y locales, estableciendo mecanismos de articulación intergubernamental para el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de transportes y, la administración de las inversiones del sector en el territorio.

4.1.2. Objetivos Específicos del Plan

Se proponen objetivos específicos sobre los cuales se prevé avanzar en el proceso de descentralización:

A. Fortalecimiento de la articulación intergubernamental

- Fortalecer las instancias de coordinación y de gestión del MTC presentes en las regiones, que permitan establecer agendas concertadas y de seguimiento a la implementación de estrategias conjuntas en el marco de los roles, competencias y funciones transferidas en Transportes.

B. Descentralización administrativa

- Avanzar el proceso de transferencia de funciones pendientes en materia de transportes: Municipalidad Metropolitana de Lima y seguridad vial a los gobiernos regionales, considerados en planes anuales de transferencia anteriores.
- Continuar con el proceso de transferencia de funciones en materia ambiental del sector transportes, a los Gobiernos Regionales, por medio de la Delegación de Competencias.
- Diseñar e implementar mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de transportes transferidas a los Gobiernos Regionales.

C. Fortalecimiento institucional

- Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de Transportes en los Gobiernos Regionales y Locales, a través de la asistencia técnica, seguimiento y evaluación de impacto de las capacitaciones.

D. Inversión descentralizada e integración económica

- Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura de transporte de nivel regional y local en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.

En base a estos objetivos se han planteado una serie de acciones que se presentan a continuación.

4.2. Acciones

4.2.1. Fortalecimiento de la articulación intergubernamental

A. Centros Desconcentrados Territoriales (CDT).

Para fortalecer las instancias de coordinación y de gestión del MTC, en este año se fortalecerá la institucionalidad de los CDT, reconocidos como el canal de coordinación y articulación del MTC y sus entidades con las autoridades del GR y GL, que permitirán la articulación con las instancias, programas y proyectos especiales del sector presentes en el territorio, que permita la atención y resolución de expedientes in situ a través de un único sistema de atención.

B. Comisión intergubernamental y Comisiones Regionales.

Hacia el fortalecimiento de los espacios de coordinación nacional-regional, se conformarán las comisiones como espacios intergubernamentales de coordinación y articulación entre el MTC y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los cuales permitirán contar con agendas territoriales consensuadas por los diversos actores en el territorio.

C. Descentralización administrativa: Transferencias pendientes

Se prevé que para el año 2020 se delegarán las funciones en materia ambiental a 3 Gobiernos Regionales: Amazonas, Cajamarca, La Libertad, los cuales además de expresar el interés de asumir las competencias materia de delegación, declaran tener las capacidades para ello. Cabe mencionar que se verificaron in situ las capacidades en cuanto a infraestructura y personal involucrados en el proceso.

Por otro lado, se establecerá la ruta para iniciar el proceso de transferencia de funciones a la Municipalidad de Metropolitana de Lima, iniciando con la función de conducir el Sistema de Emisión de Licencias Tipo A y otorgar autorizaciones a las Entidades Habilitadas para emitir Certificados de Salud (ECSAL).

4.2.2. Fortalecimiento Institucional

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el ámbito de Transportes, en el año 2020 ha previsto la realización de actividades de capacitación en diversas áreas de competencia sectorial, dirigidas al personal de las dependencias responsables de ejecutar las funciones transferidas, en los Gobiernos Regionales descritas en el Anexo N° 03.

4.2.3. Inversión descentralizada e integración económica

Para el 2020, el MTC se tiene planteado el seguimiento de la elaboración y aprobación de los Planes Viales Provinciales Participativos (PVPP), el monitoreo de la ejecución de proyectos, programáticos y de transferencias, de construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos departamentales y vecinales, así como el mantenimiento periódico de departamentales y vecinales, tanto ejecutadas directamente como por transferencias.

Indicadores de seguimiento al Plan Anual de Transferencia 2020

En este Plan de Transferencia se ha estimado conveniente resaltar el cumplimiento de 02 indicadores por el impacto que tendrá en el logro de las metas del Plan y en el seguimiento de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales.

El primero referido a la actividad de "generar espacios de coordinación y articulación con GR y GL", cuyo indicador hace referencia a la realización de 01 comisión Intergubernamental y 26 comisiones Regionales, teniendo como resultado 13 agendas territoriales consensuadas por los diversos actores del sector, lo que permitirá colocar los temas claves de descentralización y las metas del plan en la agenda del sector en el territorio. Este se refiere al objetivo "Fortalecimiento de la articulación intergubernamental" (24 reuniones con los GR para establecer espacios de dialogo).

El segundo indicador está referido a la asistencia técnica y las capacitaciones a los gobiernos regionales y locales. En este caso, se está evaluando elaborar un instrumento que permita medir el impacto de las capacitaciones en los funcionarios del sector en el territorio. Este hace referencia al objetivo de "Fortalecimiento institucional".

Todas estas acciones se plasman en la matriz de metas sectoriales para el año 2020, que se presenta a continuación.

4.3. Metas Sectoriales 2020

Las metas previstas para el presente Plan 2020, se muestran en el Cuadro 08 siguiente, de acuerdo a los objetivos sectoriales previstos y acciones propuestas.

CUADRO 08: MATRIZ DE ACTIVIDADES SECTORIALES DE TRANSPORTES EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN 2020

N°	Objetivos Sectoriales en materia de descentralización 2020	Objetivo Estratégico Sectorial[16]	Actividades a realizar	Indicador	Metas 2020	Direcciones, programas y/o proyectos especiales responsables
1	**Fortalecimiento de la articulación intergubernamental**					
1.1	Establecer mecanismos para la gestión articulada intergubernamental con los gobiernos regionales para el fortalecimiento del proceso de descentralización en materia de transportes.	OES.04. Fortalecer la gobernanza, descentralización y modernización del sector Transportes y Comunicaciones.	Fortalecer la institucionalidad de los Centros Desconcentrados Territoriales (CDT)[17].	- CDT reconocido como canal de coordinación y articulación del MTC y sus entidades con las autoridades del GR y GL.	- 13 CDT Integrados.	- OAI
			Generar espacios de coordinación y articulación con GR y GL.	- Comisión intergubernamental y comisiones regionales conformadas.	- 1 comisión Intergubernamental. - 24 reuniones con los GR para establecer espacios de dialogo	- OAI
1.2	Establecer mecanismos para mejorar la gestión documentaria en el territorio.		Articular con las instancias, programas y proyectos especiales del sector para la atención de expedientes.	- Expedientes atendidos de manera oportuna.	- % de expedientes atendidos.	- OAI - OACGD
			Promover la articulación de los sistemas de atención al ciudadano	- Número de CDTs que cuentan con sistema único de gestión	- 1 CDT con sistema integrado de gestión documental.	- OAI - OACGD

16 Plan Estratégico Sectorial Multianual: Sector Transportes y Comunicaciones - PESEM 2018-2022.
17 Resolución Ministerial N° 297-2019-MTC/01

N°	Objetivos Sectoriales en materia de descentralización 2020	Objetivo Estratégico Sectorial[16]	Actividades a realizar	Indicador	Metas 2020	Direcciones, programas y/o proyectos especiales responsables
			(Ventanilla única).	documental.		
2	**Descentralización administrativa**					
2.1	Avanzar el proceso de transferencia de funciones y activos pendientes en materia de transportes y la transferencia de activos a gobiernos regionales, considerados en planes anuales de transferencia de ciclos anteriores.	OSE.01. Reducir los tiempos y costos logísticos en el sistema de transporte.	Continuar la transferencia de activos (puertos y aeródromos) a gobiernos regionales y locales.	- Hoja de ruta validada con las direcciones y órganos adscritos competentes	–2 hojas de ruta.	- DGAC - OGPP - OGA (Patrimonio) - OGAJ - ENAPU -CORPAC -OAI
			Iniciar el proceso de transferencia de la función de conducir el sistema de emisión de licencias y otorgar autorizaciones a las entidades que prestan servicios complementarios, a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).	- MML con expresión de interés para la transferencia de la función. - Oficio de MML, señalando la conformación de la subcomisión de transferencia.	- 1 resolución de Alcaldía con expresión de interés de la MML - 1 oficio de la MML señalando la conformación de la subcomisión de transferencia.	- DGATR – Dirección de Circulación Vial - OAI
2.2	Iniciar el proceso de transferencia de funciones en materia ambiental del sector transportes, a los gobiernos regionales, a partir de la etapa de delegación de funciones	OES.02. Mejorar la seguridad y calidad ambiental en el sistema de transportes y comunicaciones	Delegar a los gobiernos regionales la función de certificación ambiental en Categoría I - Declaración de Impacto	- Número de gobiernos regionales con función en materia ambiental delegada.	- 3 gobiernos regionales con función delegada (Amazonas, Cajamarca y La Libertad)	- DGAAM - OAI

N°	Objetivos Sectoriales en materia de descentralización 2020	Objetivo Estratégico Sectorial[16]	Actividades a realizar	Indicador	Metas 2020	Direcciones, programas y/o proyectos especiales responsables
	ambientales.		Ambiental (DIA) que cuenten con clasificación anticipada, y sus modificatorias; así como, la competencia para brindar o denegar la conformidad a la Ficha Técnica Socioambiental (FITSA) de proyectos de transportes de alcance regional.			
2.3	Implementar progresivamente mecanismos **para monitorear y evaluar el ejercicio de** las funciones en materia de transportes transferidas a los gobiernos regionales.	OES.04. Fortalecer la gobernanza, descentralización y modernización del sector Transportes y Comunicaciones.	Suscribir y ejecutar acuerdos de acompañamiento con los gobiernos regionales.	- Número de acuerdos de acompañamiento suscritos.	- 13 agendas territoriales con acuerdos suscritos.	- OAI
			Seguimiento al cumplimiento de acuerdos establecidos con gobiernos regionales.	- Número de acuerdos monitoreados.	- % de acuerdos cumplidos.	- OAI
3	**Fortalecimiento institucional**					
3.1	Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de transportes en los gobiernos regionales y locales a través de la asistencia	OES.04. Fortalecer la gobernanza, descentralización y modernización del sector transportes y comunicaciones.	Desarrollar programas de capacitación en materias de las funciones de transportes transferidas a los gobiernos regionales, en	- Número de eventos de capacitación en materias de funciones transferidas, realizados en gobiernos regionales.	- 36 eventos de capacitación.	- DGCA - DGAAM - DGATR - DATA -

N°	Objetivos Sectoriales en materia de descentralización 2020	Objetivo Estratégico Sectorial[16]	Actividades a realizar	Indicador	Metas 2020	Direcciones, programas y/o proyectos especiales responsables
	técnica, seguimiento y evaluación de impacto de las capacitaciones.		apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.			
			Desarrollar programas de capacitación a gobiernos sub nacionales referidos a PVPP, planes viales, otros.	- Número de eventos de capacitación	-40 eventos de capacitación a los gobiernos subnacionales	- PVD
			Desarrollar programas de capacitación a gobiernos locales, en materias relacionadas a la seguridad vial de ámbito rural, en apoyo al ejercicio adecuado de sus funciones.	- Número de eventos de capacitación en materia de seguridad vial, realizados por la Dirección de Seguridad Vial.	- 50 eventos de capacitación a los gobiernos subnacionales.	DGPRTM
			Fortalecer las capacidades de los GL para un adecuado diseño, implementación y operación de los sistemas de transporte urbano, de acuerdo a la realidad local a nivel provincial y distrital.	- Número de eventos de capacitación en materia de diseño, implementación y operación de los sistemas de transporte urbano.	- 52 eventos de capacitación	PROMOVILIDAD
			Diseñar una base de datos integrada para autorizaciones de	- Base de datos integrada para autorizaciones de	- 13 GR comparten su base de datos de autorizaciones de	- OAI - SUTRAN

V°B° P. LAZARTE Directora General (e) MTC

V°B° J. Suárez Director MTC

DIRECTOR GENERAL

V°B° Ofic. Gral. de Planeamiento y Presupuesto MTC

N°	Objetivos Sectoriales en materia de descentralización 2020	Objetivo Estratégico Sectorial[16]	Actividades a realizar	Indicador	Metas 2020	Direcciones, programas y/o proyectos especiales responsables
			transporte de competencia regional.			
4	**Inversión descentralizada e integración económica**					
4.1	Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura de transporte de nivel regional y local, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.	OES.02. Mejorar la seguridad y calidad ambiental en el sistema de transportes y comunicaciones	Elaboración y aprobación de los planes viales provinciales participativos (PVPP)	- PVPP aprobados	31 PPVP en los Departamentos de Amazonas (1), Ancash (2), Ayacucho (02) Arequipa (1), Apurímac (1), Cajamarca (1), Cusco (4), Huánuco (2), Junín (4), La Libertad (1), Loreto (1), Madre de Dios (1), Pasco (1), Moquegua (1), Piura (3), Puno (1), San Martín (1), Tacna (1), Tumbes (1) y Ucayali (1).	PVD
			Ejecutar proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos departamentales y vecinales.	- Caminos vecinales intervenidos vecinales mejorados o rehabilitados - Caminos departamentales mejorados o rehabilitados	- 48 KM Caminos vecinales intervenidos, mejorados o rehabilitados. - 03 Km. de caminos departamentales mejorados o rehabilitados.	PVD

N°	Objetivos Sectoriales en materia de descentralización 2020	Objetivo Estratégico Sectorial[16]	Actividades a realizar	Indicador	Metas 2020	Direcciones, programas y/o proyectos especiales responsables
			Conservación por niveles de servicio de caminos departamentales.	- Caminos departamentales con contrato por niveles de servicio.	- 1,184.15Km. de Caminos departamentales con contrato por niveles de servicio. - 05 contratos firmados.	PVD
			Ejecutar obras de mantenimiento periódico de caminos departamentales y vecinales.	- Caminos departamentales con mantenimiento periódico. - Caminos vecinales con mantenimiento periódico.	- 68 Km. de Caminos vecinales con mantenimiento periódico.	PVD

5. ANEXOS

ANEXO 01.A: FUNCIONES TRANSFERIDAS (MATRIZ PCM)

SECTOR	MATERIA	ARTÍCULO LOGR FUNCIONES A TRANSFERIR	NORMA LEGAL	RECURSOS ASOCIADOS (S/)	FUNCIONES		FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS CON RM/DS (1)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS SIN RM/DS (2)	FUNCIONES ACREDITADAS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	FUNCIONES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN (FASE INCIAL)	FUNCIONES PENDIENTES
					FUNCIONES TRANSFERIDAS (1) + (2)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS					
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transportes	56	Ley N° 27867	-	a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	R.M. N° 307-2008-MTC/01 R. M. N° 364-2008-MTC/01 R. M. N° 627-2008-MTC/01 R. M. N° 387-2011-MTC/01	-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transportes	56	Ley N° 27867	-	b) Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.	b) Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en la Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. Asimismo, promover la inversión privada, nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.		-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima

SECTOR	MATERIA	ARTÍCULO LOGR FUNCIONES A TRANSFERIR	NORMA LEGAL	RECURSOS ASOCIADOS (S/)	FUNCIONES		FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS CON RM/DS (1)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS SIN RM/DS (2)	FUNCIONES ACREDITADAS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	FUNCIONES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN (FASE INCIAL)	FUNCIONES PENDIENTES
					FUNCIONES TRANSFERIDAS (1) + (2)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS					
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transportes	56	Ley N° 27867	-	c) Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.	c) Desarrollar y administrar la infraestructura portuaria regional de acuerdo con las regulaciones técnico-normativas emitidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del organismo pertinente y de la forma que establezcan los dispositivos legales sobre la materia.		-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transportes	56	Ley N° 27867	-	d) Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.	d) Otorgar las autorizaciones portuarias, licencias y permisos para la prestación de los servicios portuarios marítimos, fluviales y lacustres de alcance regional, a través del organismo pertinente, de acuerdo a los dispositivos legales sobre la materia.		-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transportes	56	Ley N° 27867	-	e) Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.	e) Desarrollar y administrar los aeródromos de ámbito regional, coordinando con la Dirección General de Aeronáutica Civil conforme a ley.		-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima

SECTOR	MATERIA	ARTÍCULO LOGR FUNCIONES A TRANSFERIR	NORMA LEGAL	RECURSOS ASOCIADOS (S/)	FUNCIONES		FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS CON RM/DS (1)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS SIN RM/DS (2)	FUNCIONES ACREDITADAS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	FUNCIONES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN (FASE INCIAL)	FUNCIONES PENDIENTES
					FUNCIONES TRANSFERIDAS (1) + (2)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS					
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transportes	56	Ley N° 27867	-	f) Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.	f) Supervisar y fiscalizar la gestión de actividades de infraestructura de transporte vial de alcance regional.		-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transportes	56	Ley N° 27867	-	g) Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.	g) Autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales.		-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transportes	56	Ley N° 27867	-	h) Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.	h) Regular, supervisar y controlar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir, de acuerdo a la normatividad vigente.		-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Transportes	28611, Art. 59 27446, Art. 18 27783, Art. 52	28611 27446 27783	-	Conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos en materia de transportes de alcance regional y los que señale el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA y los instrumentos complementarios aprobados por el Sector Transporte.	Conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos en materia de transportes de alcance regional y los que señale el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA y los instrumentos complementarios aprobados por el Sector Transporte.	R. M. N° 1206-2017-MTC/01.02 (1) D.S. N° 008-2019-MTC (2)	-	-	-	Todos los Gobiernos Regionales, cabe mencionar que se tiene previsto promover la delegación de competencias en materia ambiental (es la técnica de transferencia temporal de competencias, autorizadas por ley).

SECTOR	MATERIA	ARTÍCULO LOGR FUNCIONES A TRANSFERIR	NORMA LEGAL	RECURSOS ASOCIADOS (S/)	FUNCIONES		FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS CON RM/DS (1)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS SIN RM/DS (2)	FUNCIONES ACREDITADAS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	FUNCIONES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN (FASE INCIAL)	FUNCIONES PENDIENTES
					FUNCIONES TRANSFERIDAS (1) + (2)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS					
	Transportes	61 (inc. e)	Ley N° 27867	-	Promover y apoyar la educación y seguridad vial.	Promover y apoyar la educación y seguridad vial.	-	-	-	-	-

(1) Piura y San Martín vienen ejerciendo la función transferida. Arequipa se encuentra en fase de implementación

(2) Actualización de la normativa ambiental sectorial (Categoría I de la Declaración de Impacto Ambiental y Fichas Técnicas Socio Ambientales)

ANEXO 01.B: RECURSOS TRANSFERIDOS (MATRIZ PCM)

SECTOR	TRANSFERENCIA PROGRAMADA		TRANSFERENCIA REALIZADA		TRANSFERENCIA PENDIENTE
	FONDOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, EMPRESAS, INSTRUMENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL /GOBIERNO NACIONAL	DS/RM	RECURSOS ASOCIADOS (S/)	ESTADO SITUACIONAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	-	-	D.S. N° 152-2007-EF (1)	23,617,500.00	-
	-	-	D.S. N° 044-2007-MTC (2)	11,021,500.00	-
	-	-	D.S. N° 063-2008-EF (3)	3,149,000.00	-

(1) Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes, Ucayali y Lima.
(2) Ayacucho, Huancavelica, La Libertad, Madre de Dios, Pasco, Puno y Tacna.
(3) Ica y Moquegua.

ANEXO 02: REPORTE DE ACTIVIDADES SECTORIALES DE TRANSPORTES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA 2019

N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019	Avances / Estado en el que se encuentra	Dirección responsable
1	**Fortalecimiento del proceso de descentralización**					
1.1	Establecer mecanismos para la gestión articulada intergubernamental con los gobiernos regionales, para el fortalecimiento del proceso de descentralización en materia de transportes.	Iniciar la implementación de recomendaciones de la Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Fortalecimiento de la Descentralización, creada por Resolución Suprema N° 026-2018-PCM.	- Se cuenta con lineamientos de gestión articulada con Gobiernos Regionales en materia de transportes.	- 01 lineamientos de gestión articulada.	- Emisión de Resolución Ministerial N° 297-2019-MTC/01, que aprueba la conformación de los "Centros Desconcentrados Territoriales" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CDT-MTC). - Actualmente se han instalado CDT en las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali (13 CDTs), y 4 de ellos cuenta con Coordinador Territorial.	- OGAME
2	**Descentralización administrativa**					
2.1	Avanzar el proceso de transferencia de funciones pendientes en materia de transportes y la transferencia de activos, a gobiernos regionales, considerados en planes anuales de transferencia de ciclos anteriores.	Iniciar la transferencia de la función referida a seguridad **vial (Art. 61° inciso e de la LOGR)**, a los Gobiernos Regionales.	- Gobiernos regionales con función transferida.	- 3 gobiernos regionales (señalarlos)	- La Dirección de Seguridad Vial señala que la oficina fue creada en octubre del 2019 y a partir del 15 de diciembre inició su funcionamiento. Revisará la función y evaluará si corresponde programar actividades, para dar respuesta.	- DGPRTM – Dirección de Seguridad Vial
		Continuar la transferencia de activos (puertos) a Gobiernos Regionales.	- Puertos transferidos.	- 1 puerto.	- Al respecto, la ENAPU, mediante correo electrónico de fecha 6 de marzo de 2020 refiere que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2009-PCM/SD18, en la cual se establece los requerimientos específicos y procedimientos para el proceso de transferencia de los Terminales	- ENAPU

[18] Aprobada con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 019-2009-PCM/SD de fecha 24 de marzo de 2009.

N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019	Avances / Estado en el que se encuentra	Dirección responsable
					Portuarios Regionales, las acciones previas deben ser canalizadas e implementadas previamente por el MTC y los gobiernos regionales, así como expedirse los Decretos supremos del MTC aprobando la transferencia de estos Terminales Portuarios que administra ENAPU S.A.	
2.2	Iniciar el proceso de transferencia de funciones en materia ambiental del sector transportes, a los gobiernos regionales	Transferir a gobiernos regionales la función de conducir el proceso de certificación ambiental de proyectos de transportes de alcance regional.	- Gobiernos regionales con función transferida.	- 3 gobiernos regionales.	- En el marco de la delegación de competencias como paso previo a la transferencia de funciones en materia ambiental se informa: a) En el 2018 y 2019 se han suscrito cuatro (4) convenios con el Gobierno Regional de Piura, San Martín, Arequipa y Pasco. Actualmente, en las regiones de San Martín y Piura se encuentra en proceso las gestiones para la suscripción de adendas, mientras que en la región de Arequipa y Pasco se encuentran en fase de implementación de requisitos necesarios para la asunción de funciones delegadas. b) En el año 2019 se ha iniciado la gestión para la delegación de competencias a los gobiernos regionales de Amazonas, Cajamarca, Cusco, La Libertad y Moquegua, proyectando concretar este proceso con las autoridades regionales de Loreto.	- DGAM
2.3	Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de transportes	Suscribir y ejecutar Acuerdos de Acompañamiento con los Gobiernos Regionales.	- Acuerdos de Acompañamiento suscritos y en ejecución.	3 convenios	- No se ha avanzado en este tema, se realizaron talleres con Gobiernos regionales, pero no se concretó ningún acuerdo.	Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial 2019 (DPCT)

N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019	Avances / Estado en el que se encuentra	Dirección responsable
	transferidas a los gobiernos regionales.					
3	**Fortalecimiento institucional**					
3.1	Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de transportes en los gobiernos regionales y locales.	Desarrollar programas de capacitación en materias de las funciones de transportes transferidas a los gobiernos regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.	- Eventos de capacitación en materias de funciones transferidas, realizados en gobiernos regionales.	40 eventos.	- 105 eventos en temas relacionados a: Gestión ambiental, consideraciones para no afectar el área cubierta por la superficie limitadora de obstáculos en zonas cercanas a aeropuertos, transporte acuático, aplicación del Reglamento Nacional de Sanciones, Sistema de Control de Licencias de Conducir por Puntos y Uso correcto del Registro Nacional de Sanciones; con la participación e 2,385 representantes de Gobiernos regionales y 1549 de Gobiernos Locales[19]	- DGPRTM - DGAAM - DGAC - PVD
		Desarrollar programas de capacitación a Gobiernos Locales, en materias relacionadas a la infraestructura vial de ámbito rural, en apoyo al ejercicio adecuado de sus funciones.	- Eventos de capacitación en materia de infraestructura vial, realizados en Gobiernos Locales.	490 eventos.	- 786 eventos realizados sobre Gestión de la infraestructura vial vecinal, determinación de metas físicas para productos y actividades en el marco del Programa Presupuestal 0138 y Plan Vial Participativo Provincial PVPP); con la participación de 12,860 representantes de Gobiernos Locales.	- PVD – Unidades Zonales
4	**Inversión descentralizada e integración económica**					
4.1	Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura de transporte de nivel regional y local, en	Ejecutar proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos	- Caminos vecinales intervenidos.	- 244 KM caminos vecinales intervenidos vecinales	- Se realizó la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos vecinales.	- PVD

[19] Informe de descentralización 2019

N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019	Avances / Estado en el que se encuentra	Dirección responsable
	coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.	departamentales y vecinales.	- Caminos departamentales intervenidos.	mejorados o rehabilitados. 06 Km. de caminos departamentales mejorados o rehabilitados.		
		Ejecutar obras de mantenimiento rutinario de caminos departamentales y vecinales.	- Caminos vecinales con mantenimiento rutinario.	- 783 Km. Caminos vecinales.	- Se realizó obras de mantenimiento rutinario de caminos departamentales y vecinales.	- PVD
4.2	Contribuir al desarrollo del transporte urbano en las principales ciudades del país, apoyando a los gobiernos locales en el ejercicio de sus competencias en materia de transportes.	Aprobar la Política Nacional de Transporte Urbano.	- Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Transporte Urbano.	- Política Nacional de Transporte Urbano aprobada	- Mediante Decreto Supremo N° 012-2019-MTC se aprobó la Política Nacional de Transporte Urbano que en el marco del SINPLAN establece la priorización de un conjunto de objetivos y acciones para resolver la problemática del transporte en el ámbito de las ciudades del país.	- DGPRTM
		Crear el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible.	- Decreto Supremo que crea el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible.	- Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible.	- Mediante Decreto Supremo N° 027-2019-MTC se creó el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible – PROMOVILIDAD; cuyo objetivo general es promover Sistemas Integrados de Transportes en las ciudades de su ámbito de intervención, con un enfoque de movilidad urbana sostenible y de género, bajo estándares de calidad, eficiencia, confiabilidad, accesibilidad, sostenibilidad financiera, equidad vertical y horizontal, promoción del uso de energías limpias incluyendo las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y trato prioritario a las personas en situación de vulnerabilidad y grupos de especial protección.	- DGPRTM

N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019	Avances / Estado en el que se encuentra	Dirección responsable
		Participar en la elaboración de planes de desarrollo del transporte urbano en principales ciudades.	- Documento de Plan de Transporte Urbano.	- Plan de Movilidad y Transporte Urbano de Arequipa, en formulación.	- Actualmente, se han elaborado los términos de referencia para la contratación del servicio para la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible de la ciudad de Arequipa. El referido estudio se dará con el apoyo de la cooperación técnica internacional, quien financiará la consultoría.	DGPRTM - OPCT
		Participar en la elaboración de estudios de proyectos específicos de transporte urbano en principales ciudades.	Estudio de preinversión en ejecución.	- Estudio de Transporte Urbano en Piura, en ejecución.	- Con el apoyo de la cooperación técnica internacional se ha brindado asesoría técnica a la Municipalidad Provincial de Piura y se procedió a elaborar un estudio de diagnóstico situacional del transporte urbano de la ciudad de Piura; así como propuestas de proyectos específicos de transporte urbano.	DGPRTM – DPTV

Adicional a las actividades programadas en el Plan Anual de Transferencias de funciones sectoriales 2019 – Sector Transportes, la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica, informa la aprobación de los siguientes documentos:

a) Reglamento de la Ley N° 30900, Ley que Crea la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao; aprobado con Decreto Supremo N° 005-2019-MTC.
b) Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano de Lima y Callao; Aprobado por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC y Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01.
c) Política de Subsidios del Transporte de Pasajeros del Sistema Integrado del Transporte Urbano de Lima y Callao; aprobada por Decreto Supremo N° 022-2019-MTC.
d) A Manual de Operaciones del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - PROMOVILIDAD, aprobado con Resolución Ministerial N° 1073-2019-MTC/01.

ANEXO 03: ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES SECTOR TRANSPORTES 2020

Ítem	Tema de capacitación	Órgano responsable	Objetivo	Público objetivo	N° eventos	Gobierno regional	Alcance (local, regional o macro regional)	Participantes
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS REGIONALES								
1	Autorización de Títulos Habilitantes.	DGATR-DATA	Capacitar y asesorar a los funcionarios del Gobierno regional.	Representantes de la Dirección de Autorizaciones en Transporte Acuático, Dirección de Políticas y Normas en Transporte Acuático, Gobiernos Regionales, DICAPI.	3	Ica, Tumbes Y Ayacucho	Regional	Por determinar
2	Taller Indicadores de Brecha de Infraestructura de Transporte – INVIERTE.PE.	PVD	Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos regionales sobre las brechas de infraestructura de transporte.	Comité Intergerencial del GR y funcionarios de GL	5	24 GRs	Regional	481
3	Capacitación y asistencia técnica para el Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada.	PVD	Capacitación sobre fortalecimiento de gestión descentralizada	Comité Intergerencial del GR y funcionarios de GL	5	24 GRs	Regional	1102

Ítem	Tema de capacitación	Órgano responsable	Objetivo	Público objetivo	N° eventos	Gobierno regional	Alcance (local, regional o macro regional)	Participantes
4	Taller: "Articulación de Prioridades de Gestión de la Infraestructura de Transporte al 2022"	PVD	Capacitación sobre Articulación de Prioridades de Gestión de la Infraestructura de Transporte al 2022 del sector transporte.	Comité Intergerencial del GR	5	24 GRs	nacional	48
5	Inducción a los Comités Intergerenciales de Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental en la Aplicación de la FITE TICS GITD 2020-I y la FITE GITD 2020-II en el Sistema de Fortalecimiento	PVD	Contribuir al fortalecimiento sobre la Aplicación de la FITE TICS GITD 2020-I y la FITE GITD 2020-II	Comité Intergerencial del GR	5	24 GRs	nacional	103
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS LOCALES								

Ítem	Tema de capacitación	Órgano responsable	Objetivo	Público objetivo	N° eventos	Gobierno regional	Alcance (local, regional o macro regional)	Participantes
1	Capacitación y Asistencia técnica a GL para elaboración de PVPP y programa presupuestal 138	PVD	Contribuir al fortalecimiento de la gestión de la infraestructura vial vecinal, para una adecuada elaboración del PVPP.	Gerente de OPP, Gerente de Infraestructura, Gerente de Desarrollo Económico, Gerente de IVP y Jefe de Logística.	5	Gobiernos locales	Local	1090
2	Taller de inducción a GL para elaboración de PDEL	PVD	Contribuir al fortalecimiento para elaboración de PDEL	Gerente de Desarrollo Económico	5	Gobiernos locales	Local	212
3	Asistencia técnica para elaboración del inventario vial para la planificación estratégica - IVPE	PVD	Contribuir al fortalecimiento de la gestión de la infraestructura vial vecinal, mediante el desarrollo de capacidades a funcionarios de los gobiernos locales, para una adecuada elaboración del inventario vial para la planificación estratégica.	Gerente Económico, IVP, Jefe de Operaciones y/o Gerente de Infraestructura.	5	Gobiernos locales	Regional	1376

Ítem	Tema de capacitación	Órgano responsable	Objetivo	Público objetivo	N° eventos	Gobierno regional	Alcance (local, regional o macro regional)	Participantes
4	Taller PVPP-Capacitaciones a GL Para Elaboración Plan Vial	PVD	Contribuir al fortalecimiento para la elaboración del PVPP a los GL.	Equipo técnico encargado de elaborar los PVPP	5	Gobiernos locales	Local	250
5	Capacitación Técnica a GL sobre el registro del EXTRANET - PVPP	PVD	Contribuir al fortalecimiento sobre el registro del EXTRANET - PVPP	Responsable de ingresar información sobre PVPP	5	Gobiernos locales	Local	114
6	Desarrollo de Competencias para la Gestión del Transporte y Movilidad Urbana Sostenible	Promovilidad	Contribuir con el fortalecimiento en materia de política nacional de transporte urbano, problemática de transporte urbano, conceptos básicos de transporte urbano y movilidad, gestión por procesos e indicadores, presupuesto por resultado con énfasis en el PP 0148	Gerentes y personal técnico de transporte de las Municipalidades Provinciales	5	Gobiernos locales	Local	Por determinar
7	Programa de Adquisición de Competencias en Transporte Urbano y Movilidad	Promovilidad	Fortalecer las capacidades en materia de Movilidad Urbana e ITS, Gestión del Transporte en BRT, infraestructura vial en BRT, Autoturn, autocad civil 3 D, PTV Visum y PTV Vissim.	Gerentes y personal de transporte y persde las Municipalidades Provinciales	50	Gobiernos locales	Local	29

Ítem	Tema de capacitación	Órgano responsable	Objetivo	Público objetivo	N° eventos	Gobierno regional	Alcance (local, regional o macro regional)	Participantes
8	Protocolos Sanitarios para la prevención del COVID 19	Promovilidad	Fortalecer las capacidades de los GL para la implementación de los protocolos sanitarios para la prevención del COVID 19	Profesionales de las Gerencias de Transporte Urbano, de Infraestructura, de Desarrollo Urbano y de Planificación y Presupuesto	1	Gobiernos locales	Local	Por determinar
9	Subsidio Económico en el marco del DU 079-2020	Promovilidad	Fortalecer las capacidades de los GL para la implementación del DU 079-2020	Profesionales de las Gerencias de Transporte Urbano, de Infraestructura, de Desarrollo Urbano y de Planificación y Presupuesto	16	Gobiernos locales	Local	Por determinar

DGPRTM - Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal
DPRTA - Dirección de Políticas y Regulación de Transporte Acuático
DGCA - Dirección General de Aeronáutica Civil
DGAAM - Dirección General de Asuntos Ambientales
DGATR -Dirección General de Autorización en Transportes
DATA - Dirección de Autorizaciones en Transporte Acuático
PVD - Provias Descentralizado
PROMOVILIDAD

ANEXO N° 04
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TRANSPORTES EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN 2020

N°	Objetivos sectoriales / Actividades	Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	**Fortalecimiento del proceso de descentralización**												
1.1	Establecer mecanismos para la gestión articulada intergubernamental con los gobiernos regionales para el fortalecimiento del proceso de descentralización en materia de transportes.												
1.2	Establecer mecanismos para mejorar la gestión documentaria en el territorio.												
2	**Descentralización administrativa**												
2.1	Avanzar el proceso de transferencia de funciones pendientes en materia de transportes y la transferencia de activos, a gobiernos regionales, considerados en planes anuales de transferencia de ciclos anteriores.												
2.2	Iniciar el proceso de transferencia de funciones en materia ambiental del sector transportes, a los gobiernos regionales												
2.3	Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de transportes transferidas a los gobiernos regionales.												
3	**Fortalecimiento institucional**												

N°	Objetivos sectoriales / Actividades	Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3.1	Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de transportes en los gobiernos regionales y locales.												
4	**Inversión descentralizada e integración económica**												
4.1	Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura de transporte de nivel regional y local, en coordinación con los gobiernos regionales y locales.												
4.2	Contribuir al desarrollo del transporte urbano en las principales ciudades del país, apoyando a los gobiernos locales en el ejercicio de sus competencias en materia de transportes.												

II. PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA 2020 - SECTOR COMUNICACIONES

Contenido

II. PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA 2020 - SECTOR COMUNICACIONES 48
1.INTRODUCCIÓN 50
2.BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR COMUNICACIONES. 51
2.1Balance de la transferencia de competencias y funciones sectoriales. 51
2.1.1 Transferencia de funciones sectoriales de Comunicaciones a Gobiernos Regionales 51
2.1.2 Transferencia de Activos a Gobiernos Regionales 53
2.1.3 Transferencia de Recursos Presupuestales 53
2.1.4 Transferencia de Recursos Humanos. 55
2.1.5 Logros en el cumplimiento de las metas del Plan Anual de Transferencias 2019. 55
2.2 Situación y perspectivas de los acuerdos comprometidos en los convenios de gestión. 56
2.2.1 Convenios de Gestión 56
2.2.2 Acuerdos de acompañamiento 58
3. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORIA DEL SECTOR COMUNICACIONES EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN 59
3.1 Desarrollo de la Rectoría Sectorial 59
3.2 Política Sectorial y acciones a ser implementadas con los Gobiernos Regionales y Locales. 60
4. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN 62
4.1 Objetivos 63
4.1.1 Objetivo General del Plan 63
4.1.2 Objetivos Específicos del Plan 63
4.2 Acciones 64
4.2.1 Fortalecimiento de la articulación intergubernamental 64
4.2.2 Fortalecimiento a Gobiernos Subnacionales 64
4.2.3 Inversión descentralizada e integración económica 65
4.3 Indicadores de seguimiento al Plan Anual de Transferencia 2020 65
4.4 Metas Sectoriales 2020 65
5. ANEXOS 68

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece en su artículo 4° los principios que rigen la descentralización, entre los cuales se precisan que es permanente, dinámica, irreversible, democrática, integral, subsidiaria y gradual.

La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 83°, establece que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización; en ese sentido, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante Resolución Ministerial N° 0013-2020-MTC/01 del 09 de enero de 2020, deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 681-2015-MTC/01 y se constituyen las Comisiones de Transferencia de los Sectores Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a la estructura orgánica vigente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En ese marco, se elabora el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2020 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones- Sector Comunicaciones alineados con la Política General de Gobierno al 2021, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, específicamente con el eje "Descentralización efectiva para el desarrollo" y el lineamiento de "institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales", así como con los objetivos estratégicos del sector que se exponen en el PESEM – MTC 2018 – 2022.

El documento se estructura en base a tres capítulos: i) Balance de la descentralización en el sector Comunicaciones, referido a la transferencia de competencias sectoriales; ii) Estrategia de fortalecimiento de la rectoría del sector Comunicaciones en el proceso de descentralización; y iii) Objetivos, acciones y metas del Plan, incluyendo capacitación y asistencia técnica.

2. BALANCE DE LA DESCENTRALIZACIÓN EN EL SECTOR COMUNICACIONES.

2.1 Balance de la transferencia de competencias y funciones sectoriales.

El balance del proceso de transferencia en el sector Comunicaciones, al 31 de diciembre del 2019, se ha realizado de acuerdo a las pautas establecidas por la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (SD-PCM):

2.1.1 Transferencia de funciones sectoriales de Comunicaciones a Gobiernos Regionales.

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en el marco del proceso de descentralización, es responsable de la transferencia de 5 funciones en materia de telecomunicaciones, según lo contemplado en el artículo 57° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales – LOGR.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 036-2007-PCM se aprobó el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007 respectivamente, definiéndose las facultades a transferir en cada función, tal como se menciona en el Cuadro N° 1:

Cuadro N° 01
Funciones y facultades transferidas en materia de Telecomunicaciones

Art. 57°	Funciones en Materia de Telecomunicaciones	Facultades
a)	Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	• Aprobación de planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, previa coordinación con el Gobierno Central a fin de concordarlos con los planes y políticas nacionales.
b)	Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.	• Formular proyectos regionales de Telecomunicaciones en coordinación con el Gobierno Nacional (FITEL[1]). • Promover la inversión privada en el sector.
c)	Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.	• Apoyo en las actividades de supervisión (monitoreo e inspecciones), previa coordinación con el MTC. • Recepción de solicitudes de verificación, denuncias. • Realización de notificaciones. • Apoyo de actividades de fiscalización (coordinación).

[1] Hoy Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL

Art. 57°	Funciones en Materia de Telecomunicaciones	Facultades
d)	Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de la radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.	• Proporcionar y difundir información al público respecto a los procedimientos regulados por el MTC. • Recepción de solicitudes para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones por parte del Gobierno Central. • Evaluación preliminar de los requisitos formales de las solicitudes presentadas. • Inscripción en los Registros de Servicios de Valor Añadido, Comercializadores y Empresas habilitadas para realizar estudios teóricos y mediciones de Radiaciones No Ionizantes. • Participación en calidad de veedor, en concursos públicos para el otorgamiento de autorizaciones.
e)	Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.	• Realizar estudios de línea de base necesarios para la formulación de proyectos de comunicaciones elaborados por el MTC. • Coordinar la realización de encuestas y proporcionar información que coadyuve a la formulación de los proyectos de Comunicaciones elaborados por el MTC. • Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las localidades beneficiadas por los proyectos ejecutados por el MTC.

Estas 5 funciones y 15 facultades fueron transferidas a 25 gobiernos regionales, con excepción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, durante el periodo 2008 y 2011, según la suscripción de los documentos que constituyen el Expediente de Efectivización[2] aprobados por resolución ministerial.

Las funciones y facultades transferidas efectivas a los Gobiernos Regionales en materia de telecomunicaciones se detallan a continuación en el Cuadro 2:

Cuadro N° 02
Relación de los Gobiernos Regionales con/sin funciones transferidas en materia de Comunicaciones según la Resolución Ministerial que lo efectiviza

Gobiernos Regionales con funciones transferidas	Gobiernos Regionales con funciones pendientes de transferir	Efectivización Resolución Ministerial
Amazonas		N° 426-2008-MTC/03
Ancash y Tumbes		N° 500-2008-MTC/03
Apurímac		N° 669-2008-MTC/03
Arequipa		N° 906-2008-MTC/03
Ayacucho, Huánuco, Ica y San Martín		N° 332-2008-MTC/03
Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Puno		N° 334-2008-MTC/01
Callao		N° 499-2008-MTC/03

[2] Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2007-PCM/SD.

Cusco		N° 532-2008-MTC/03
Huancavelica		N° 361-2008-MTC/03
Junín y Moquegua		N° 317-2008-MTC/03
Lima		N° 474-2011-MTC/03
-	Municipalidad Metropolitana de Lima	
Loreto		N° 518-2008-MTC/03
Madre de Dios		N° 421-2008-MTC/03
Pasco		N° 438-2008-MTC/03
Tacna		N° 371-2008-MTC/03
Ucayali		N° 850-2009-MTC/01

No se tiene programado ninguna función a transferir en materia de telecomunicaciones para MML durante el 2020.

2.1.2 Transferencia de Activos a Gobiernos Regionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, en materia de telecomunicaciones, para el año 2019 no programó ninguna transferencia de activos, toda vez que a diciembre del 2018 se inició el proceso de transferencia de 3,694 sistemas de comunicación a 24 Gobiernos Regionales (3,002 sistemas de televisión y radio pertenecientes al Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal – CPACC, así como 692 Sistemas de Comunicación de radio de alta frecuencia – HF, a fin de facilitar el acceso de los servicios de telecomunicaciones en zonas aisladas[3].

A la fecha, sobre las transferencias de activos realizados durante el 2018, se reporta que no se ha efectivizado ninguna de ellas. Al respecto el proceso de transferencia se ha iniciado con la remisión del acervo documentario de cada sistema a los Gobiernos Regionales.

2.1.3 Transferencia de Recursos Presupuestales

Mediante Ley N° 29448[4] se regula la transferencia de recursos a los gobiernos regionales para el fortalecimiento de las funciones transferidas y autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a realizar, mediante resolución ministerial, transferencias financieras a favor de los gobiernos regionales durante el Año Fiscal 2009, con cargo a su presupuesto institucional, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), para apoyar el fortalecimiento de la gestión de las funciones que en materia de telecomunicaciones les han sido transferidas a los citados gobiernos en el marco del proceso de descentralización, así como para financiar la operación y el mantenimiento de los equipos y/o redes, o sistemas de telecomunicaciones transferidos.

Asimismo, este dispositivo en su Única Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 29448, establece que el MTC puede modificar mediante Decreto Supremo, la distribución de recursos públicos que capte, con el objeto de orientar un porcentaje de los

[3] Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019 – Sector Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 776-2019-MTC/01.
[4] Ley que regula transferencias de recursos a los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento de funciones transferidas en el marco del proceso de Descentralización.

mismos al apoyo de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización a los Gobiernos Regionales.

En los años siguientes se continuó con la transferencia financiera a los 25 Gobiernos Regionales siempre bajo la fuente de Recursos Directamente Recaudados y la finalidad antes mencionada. Los montos por año se presentan en el Cuadro N° 03.

Cuadro N° 03
Relación de las transferencias de recursos presupuestales a los 25 Gobiernos Regionales en el periodo 2009 – 2019 (S/.)

Año Fiscal	Normativa	Monto total a transferir a las regiones (S/.)
2009	Resolución Ministerial N° 842-2009-MTC/01	5,863,415.00
2010	Decreto Supremo N° 038-2011-MTC	11,176,611.31
2011	Decreto Supremo N° 038-2011-MTC	11,176,611.31
2012	Resolución Ministerial N° 236-2013-MTC/01	10,835,650.00
2013	Resolución Ministerial N° 236-2013-MTC/01	11,837,998.00
2014	Resolución Ministerial N° 127-2014-MTC/01	12,635,105.00
2015	Resolución Ministerial N° 110-2015-MTC/01	13,585,000.00
2016	Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01	14,454,496.00
2017	Decreto Supremo N° 007-2017-MTC	17,394,346.00
2018	Decreto Supremo N° 006-2018-MTC	18,263,841.00
2019	Decreto Supremo N° 010-2019-MTC	18,789,868.00
TOTAL DEL PERIODO		146,012,941.62

A través del literal u) del numeral 17.1) del artículo 17° del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2020, se autoriza al MTC a realizar la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones.

Asimismo, el referido Decreto establece que las transferencias financieras autorizadas se realizan, en el caso del Gobierno Regional, mediante resolución del titular del pliego. En esa línea, la entidad pública que transfiere es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimento de los fines y metas para los cuales se transfirieron los recursos. De esa forma, los recursos públicos bajo responsabilidad deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia.

En esa línea, mediante Resolución Ministerial N° 030-2020-MTC/01, se aprueba una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 20,009,111.00, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, ver Cuadro N° 04.

Cuadro N° 04
Ejecución de la Transferencia de Recursos Presupuestales 2020 (S/.)

Gobierno Regional	Monto (S/.)
Gobierno Regional del Departamento de Amazonas	1,139,295
Gobierno Regional del Departamento de Áncash	917,753
Gobierno Regional del Departamento de Apurímac	1,054,636
Gobierno Regional del Departamento de Arequipa	590,640
Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho	1,349,472
Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca	1,262,972
Gobierno Regional del Departamento de Callao	265,535
Gobierno Regional del Departamento de Cusco	1,076,106
Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica	1,470,490
Gobierno Regional del Departamento de Huánuco	774,091
Gobierno Regional del Departamento de Ica	360,920
Gobierno Regional del Departamento de Junín	1,239,557
Gobierno Regional del Departamento de La Libertad	758,282
Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque	381,352
Gobierno Regional del Departamento de Lima	553,818
Gobierno Regional del Departamento de Loreto	1,059,222
Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios	536,473
Gobierno Regional del Departamento de Moquegua	341,821
Gobierno Regional del Departamento de Pasco	780,557
Gobierno Regional del Departamento de Piura	630,453
Gobierno Regional del Departamento de Puno	1,269,664
Gobierno Regional del Departamento de San Martín	858,199
Gobierno Regional del Departamento de Tacna	330,402
Gobierno Regional del Departamento de Tumbes	355,843
Gobierno Regional del Departamento de Ucayali	651,558
TOTAL	20,009,111

2.1.4 Transferencia de Recursos Humanos.

La transferencia de recursos humanos asociados a las funciones sectoriales en materia de telecomunicaciones no fue considerada, toda vez que el personal que ejerce dichas funciones a nivel regional, en su mayor parte fue contratado por los propios Gobiernos Regionales luego de la transferencia de estas funciones, con cargo a los recursos transferidos.

2.1.5 Logros en el cumplimiento de las metas del Plan Anual de Transferencias 2019.

El Plan Anual de Trasferencia 2019 plantea objetivos y acciones que se orienten al: a) fortalecimiento del proceso de descentralización b) descentralización administrativa, c) fortalecimiento institucional; d) inversión descentralizada e integración económica. Con relación a estos 04 objetivos se observa logros en el cumplimiento de las metas planteadas para el año 2019.

En el marco del objetivo de "Fortalecimiento del proceso de descentralización", en el año 2019 se realizó una Mesa de Trabajo en Materia de Telecomunicaciones, el 29 de noviembre

de 2019, en la ciudad de Cajamarca, Región Cajamarca, con el objetivo de crear un espacio de diálogo y fortalecer la capacidad de gestión en lo que respecta a las funciones transferida. Este evento permitió aprobar el Plan de Capacitaciones en materia de Telecomunicaciones para el año 2020, el mismo que cuenta con el refrendo de las Direcciones Generales del Viceministerio de Comunicaciones, el PRONATEL y los Gobiernos Regionales. Igualmente, se planteó la propuesta de acuerdos de acompañamiento, los cuales no pudieron suscribirse durante el 2019, dado que se continúa ajustando algunos temas sobre el monitoreo del cumplimiento de los objetivos y metas planteados en relación a la implementación de las funciones transferidas.

Para el objetivo de "Descentralización administrativa", no se ha tenido programado la transferencia ni de proyectos ni de programas en materia de telecomunicaciones.

El objetivo "Fortalecimiento institucional" se programaron dos metas: a) realizar 19 eventos de capacitación en materias de funciones transferidas, realizados en gobiernos regionales; y 08 eventos de capacitación en gestión de proyectos de telecomunicaciones realizados en gobiernos regionales y locales. Sobre esto, se ha realizado 21 eventos en el primer caso y 12 eventos en el segundo.

Finalmente, con relación al objetivo "Inversión descentralizada e integración económica" se plantearon 05 proyectos regionales de conectividad de banda ancha concluidos y en operación, de los cuales se ejecutaron 03 durante el año 2019.

En el Anexo 02 se reporta el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Anual de Transferencia 2019 del sector Comunicaciones.

2.2 Situación y perspectivas de los acuerdos comprometidos en los convenios de gestión.

2.2.1 Convenios de Gestión

De acuerdo a lo dispuesto por las Directivas N° 006-2007-PCM/SD y N° 003-2008-PCM/SD, aprobadas por Resoluciones de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM-SD y N° 044-2008-PCM-SD respectivamente, los Convenios de Gestión[5] son los acuerdos que suscriben los Titulares de Pliego Ministerial o sus representantes, con los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales y Locales, a efectos de acompañar técnicamente a los Gobiernos Regionales y Locales en el ejercicio de las funciones transferidas.

En materia de telecomunicaciones, en el año 2016 se suscribió convenios de gestión mediante Resolución Ministerial. N° 441-2016 MTC/01., con 25 gobiernos regionales: Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios,

[5] En estos Convenios se definen los objetivos, metas especificas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de gestión que permitan realizar el monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas.

Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes, los cuales tuvieron vigencia hasta junio de 2018.

Cuadro N° 05
Convenios de Gestión Vigentes

N°	Gobierno Regional	Fecha de Suscripción	Fecha de Vencimiento
01	Amazonas	09/08/2016	08/08/2018
02	Áncash	24/06/2016	23/06/2018
03	Apurímac	24/06/2016	23/06/2018
04	Arequipa	24/06/2016	23/06/2018
05	Ayacucho	24/06/2016	23/06/2018
06	Cajamarca	24/06/2016	23/06/2018
07	Callao	24/06/2016	23/06/2018
08	Cusco	24/06/2016	23/06/2018
09	Huancavelica	24/06/2016	23/06/2018
10	Huánuco	24/06/2016	23/06/2018
11	Ica	24/06/2016	23/06/2018
12	Junín	24/06/2016	23/06/2018
13	La Libertad	24/06/2016	23/06/2018
14	Lambayeque	24/06/2016	23/06/2018
15	Lima	24/06/2016	23/06/2018
16	Loreto	24/06/2016	23/06/2018
17	Madre de Dios	24/06/2016	23/06/2018
18	Moquegua	24/06/2016	23/06/2018
19	Pasco	24/06/2016	23/06/2018
20	Piura	24/06/2016	23/06/2018
21	Puno	24/06/2016	23/06/2018
22	San Martín	20/10/2016	19/10/2018
23	Tacna	24/06/2016	23/06/2018
24	Tumbes	24/06/2016	23/06/2018
25	Ucayali	24/06/2016	23/06/2018

Cabe mencionar que mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 103-2009-PCM/SD de fecha 07 de diciembre de 2009, la PCM reconoció la Comisión Intergubernamental del Sector Transportes y Comunicaciones, en materia de Comunicaciones, conformada por representantes del Ministerio y de 19 GR (Áncash, Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali), así como del Ministerio de Economía y Finanzas.

Esta Comisión que se instaló en abril de 2012, funcionó hasta el 2017, constituyendo un espacio para tratar temas relacionados con las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, entre ellos lo correspondiente a los Convenios de Gestión. Debe señalarse también que las tareas de la Comisión no llegaron a ejecutarse plenamente, debido a los continuos cambios de representantes que se realizaron en los Gobiernos Regionales, no obstante, se evidenció la importancia y necesidad de contar con un espacio

de encuentro y coordinación entre el MTC y las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones, para tratar los temas sectoriales de comunicaciones.

Considerando que con la emisión del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM (13.02.2017) se derogó el Decreto Supremo N° 047-2017-PCM, dejando sin efecto las Comisiones Intergubernamentales como espacios de concertación, así como la suscripción de Convenios de Gestión, estos últimos referidos en el artículo 5° de esta norma, se requiere conformar espacios de coordinación para la relación intergubernamental entre el MTC y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y establecer mecanismos e instrumentos que permitan viabilizar la coordinación, articulación, cooperación, apoyo y seguimiento.

2.2.2 Acuerdos de acompañamiento

Dada la importancia de conformar espacios de coordinación para la relación intergubernamental entre el MTC y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, durante el año 2019 se contempló iniciar acciones con las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los Gobiernos Regionales (GR), a efectos de concordar la suscripción de Acuerdos de acompañamiento entre el MTC y los GR, para la realización de acciones de capacitación y asistencia técnica, monitoreo y evaluación del ejercicio de las funciones sectoriales en materia de telecomunicaciones transferidas; sobre la base de objetivos, metas e indicadores que se definirían, así como la elaboración de los informes de monitoreo y evaluación correspondientes.

De acuerdo al Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2019 – Sectores Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se programó suscribir y ejecutar 6 acuerdos de acompañamiento con los gobiernos regionales.

Actualmente, el citado proyecto del Acuerdo, entre el MTC y el Gobierno Regional de Cusco ya cuenta con la conformidad de los Órganos de Línea del Viceministerio de Comunicaciones, el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL y el Gobierno Regional de Cusco. Se tiene programado que la propuesta se apruebe en el primer trimestre del presente año 2020, a fin de suscribirlo con el Gobierno Regional de Cusco y así sucesivamente con los demás gobiernos regionales.

Cabe indicar, que el citado Proyecto de Acuerdo de Acompañamiento, tiene por objeto acompañar y apoyar técnicamente a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de las funciones sectoriales en materia de telecomunicaciones transferidas por el MTC; a fin de fortalecer sus capacidades técnicas y de gestión, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Anexo, que forma parte del presente acuerdo; de esa manera, se fortalece el proceso de descentralización.

3. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA RECTORIA DEL SECTOR COMUNICACIONES EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

3.1 Desarrollo de la Rectoría Sectorial

El Rol Rector, de competencia exclusiva del Gobierno Nacional, implica que se fije los marcos de política y normativos sectoriales a nivel nacional y supervise su cumplimiento; de aquí su importancia para lograr políticas públicas sectoriales nacionales claras y con una normatividad nacional que precise los lineamientos necesarios en el cumplimiento de las funciones transferidas.

El MTC ejerce su rectoría en materia de comunicaciones a través de: la formulación, conducción, ejecución y evaluación de políticas sectoriales; la definición del marco normativo y regulatorio sectorial, la supervisión y fiscalización de su cumplimiento a nivel nacional; el planeamiento sectorial; la coordinación y articulación con los niveles de gobierno regional y local[6].

El MTC, en el marco de su Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del MTC aprobado con Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01, es competente de manera exclusiva en las siguientes materias de comunicaciones:

- Infraestructura y servicios de comunicaciones.

Asimismo, es competente de manera compartida con los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme a sus leyes orgánicas y las leyes sectoriales, en las siguientes materias de comunicaciones:

- Planear los servicios de telecomunicaciones, servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones.
- Promover la infraestructura de telecomunicaciones.
-

Como ente rector ha realizado un conjunto de acciones que contribuyen al ejercicio de las competencias transferidas, así respecto a normatividad y regulación, el Ministerio ha impulsado la elaboración y apoyado en la promulgación de la legislación nacional clave para el funcionamiento del sector, tal como:

- Ley N° 29904, Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
- Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones y su modificatoria.
- Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión.
- Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, que aprueba el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión.

[6] Artículo N° 13, del Texto Integrado del ROF

En el año 2019, el MTC, no ha emitido normativa relacionada al fortalecimiento del proceso de descentralización, en materia de comunicaciones.

En este Plan se ha considerado conveniente hacer un breve análisis de cómo esta normativa aporta a la implementación de las funciones transferidas a las regiones, las cuales se presentan en el Cuadro N° 06.

Cuadro N° 06
Relación entre la normativa que contribuye al rol rector del sector y la función transferida a los Gobiernos Regionales

Normativa	Función Transferida	Aporte de la norma a la función transferida
Ley N° 29904, Ley de promoción de la Banda Ancha y construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica	c) Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.	Los gobiernos regionales o gobiernos locales podrán participar en el financiamiento de proyectos para el despliegue de las Redes Regionales, cuando las localidades beneficiarias se encuentren ubicadas dentro de sus jurisdicciones, según artículo 15.1.
Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones y su modificatoria	a) Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	No se encuentra mención a los gobiernos regionales, en cuanto a funciones específicas sobre el tema.
Ley N° 28278, Ley de Radio y Televisión	a) Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	En la sexta disposición complementaria y final se plantea que las Pautas de descentralización El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 57 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establecerá mecanismos de desconcentración, en coordinación con los Gobiernos Regionales.
Decreto Supremo N° 005-2005- MTC, Reglamento de la Ley de Radio y Televisión		No se encuentra nada referido a los gobiernos regionales.

El MTC, a través de sus órganos competentes y entidades adscritas ejecuta funciones esenciales en materia de comunicaciones en el ámbito nacional, que se complementan con las funciones correspondientes en los niveles regional y local. Fiscaliza el cumplimiento de la normativa nacional en su ámbito de competencia y monitorea que esta se haga cumplir en los otros niveles de gobierno, en el marco de ejecución de la política sectorial; asimismo, diseña y realiza intervenciones específicas a nivel regional y/o local, en apoyo y coordinación con los niveles de gobierno subnacionales.

3.2 Política Sectorial y acciones a ser implementadas con los Gobiernos Regionales y Locales.

En el marco de la política sectorial, entre las acciones en implementación a nivel regional y local, y como complemento al proyecto Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica (RDNFO), se

vienen ejecutando los proyectos regionales de conectividad de banda ancha, que unirán las capitales distritales, localidades rurales y localidades consideradas de preferente interés social y cuyos objetivos se orientan a: reducir la brecha digital, masificar la conectividad, implementar redes de transporte y acceso de alta capacidad e integrar al Estado.

Se trata de 18 Proyectos en igual número de regiones (no incluye las regiones de Loreto, Ucayali y Madre de Dios. Los proyectos correspondientes a las Regiones Tumbes, Piura y Cajamarca, se encuentran en formulación), que representan aproximadamente 30,000 kilómetros de fibra óptica desplegada, cerca de 1,530 capitales de distrito conectadas con fibra óptica, más de 6,000 localidades y 11,000 entidades públicas beneficiadas (colegios, centros de salud y comisarías) y 3.8 millones de habitantes beneficiados. La sostenibilidad de los proyectos está a cargo de los Gobiernos Regionales, quiénes asumirán el costo mensual del servicio brindado en los colegios y los centros de salud; para tal efecto, FITEL[7] suscribió Convenios Interinstitucionales con dichos gobiernos subnacionales; en el caso de las comisarías, el convenio fue suscrito entre FITEL y el Ministerio del Interior.

Durante el año 2019, la empresa mexicana Azteca Comunicaciones, inicialmente concesionaria del proyecto, presentó la resolución de contrato, la cual se encuentra aún en evaluación conjunta entre OSIPTEL y Contraloría.

Entre otras acciones, cabe mencionar que de acuerdo a las Directivas de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM, se elaboró la "Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transportes y Comunicaciones en los Niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local", que fue aprobada por Decreto Supremo N° 019-2011-MTC, con la cual se define claramente las funciones y su alcance en cada nivel de gobierno y tiene la finalidad de precisar la responsabilidad de cada uno de estos según las materias de que se trate. Cabe mencionar que en el proceso de elaboración esta Matriz fue consultada con 25 gobiernos regionales, en 17 Talleres de trabajo organizados por la Secretaría de Gestión Pública; la matriz revisada y ajustada fue objeto de validación en una Mesa de Trabajo Intergubernamental, organizada por la PCM, con participación de representantes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales y Locales, de la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR, la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE y la Red de Municipalidades Rurales del Perú – REMURPE. Se prevé avanzar en la implementación de esta delimitación de competencias y distribución de funciones del sector comunicaciones por niveles de gobierno.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, por el cual se aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de las entidades de la Administración Pública, en el marco de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, se establecieron disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, Ley N° 29060, emitió la Resolución Ministerial N° 926-2008-MTC/1[8] que aprueba la relación de Procedimientos Administrativos a cargo de las Direcciones Regionales Sectoriales de Transportes y Comunicaciones, incluyendo su

[7] Con DS N° 018-2018-MTC del 10 de diciembre de 2018, se dispone la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la creación del Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL)
[8] Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de enero del 2009.

denominación, requisitos máximos a solicitar y plazo máximo de atención respecto de los procedimientos.

Asimismo, en el 2017 se inició la creación de los Centros de Atención al Ciudadano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (CAC – MTC), con la finalidad de acercar los servicios y trámites del Sector a los ciudadanos en forma desconcentrada y eficiente, en términos de calidad, oportunidad y transparencia. Se implementaron y entraron en funcionamiento los CAC en las ciudades de Piura, Arequipa, Iquitos, Trujillo, Chiclayo, Cusco, Tacna, Huancayo, Ayacucho, Huánuco, Pucallpa y Apurímac; y progresivamente se continuaría en otras ciudades del país en función a la demanda de los servicios de los ciudadanos.

Avanzando en acercar al sector al ciudadano en abril del 2019 se crearon los Centros Desconcentrados Territoriales (CDT) que reemplazaron a los CAC. Los CDT son instancias de coordinación y de gestión del MTC, que a nivel regional y local facilita y promueve la articulación en el territorio de las entidades del sector con el GR, GL, otros sectores y la ciudadanía. A la fecha se cuentan con 13 CDT, ubicados en las siguientes regiones del país: Piura, Lambayeque, La Libertad, Junín, Ayacucho, Arequipa, Huánuco, San Martín, Loreto, Ucayali, Tacna, Apurímac y Cusco. Los CDT están a cargo de los Coordinadores Territoriales, los cuales entre sus funciones prioritarias se tiene:

- Elaborar y hacer seguimiento a la Agenda Territorial a partir de los compromisos del GORE.
- Instalar y dirigir la Comisión de Gestión Regional de Transportes y Comunicaciones.
- Coordinar la asistencia técnica para la elaboración de los Planes Viales Provinciales (TDR, orientación a consultores, entre otros).
- Seguimiento en la ejecución oportuna de recursos transferidos y culminación de acciones de obras y mantenimiento de vías.
- Acciones de prevención y atención de emergencias en las vías nacionales y departamentales.
- Facilitar el intercambio de base de datos a fin de generar un sistema integrado de información.
- Difundir la cartera de proyectos del MTC – Sector Transportes y Comunicaciones en la región.

Como complemento a las acciones antes planteadas, se prevé avanzar en la implementación de mecanismos para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las funciones transferidas, en materia de telecomunicaciones, en el marco de ejecución de las políticas sectoriales. Los mecanismos a implementar se ajustarán a la realidad particular de cada GR, en el marco de las normas emitidas por la PCM y serán concordados con la propuesta del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Descentralización - PCM.

4. OBJETIVOS, ACCIONES Y METAS DEL PLAN

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2020 – Sector Comunicaciones, como instrumento operativo para orientar

las acciones sectoriales en materia de descentralización en el periodo, se enmarca en los objetivos, metas y acciones contenidos en las orientaciones sobre el proceso de descentralización, el cual tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral, armónico y sostenible de los territorios, mediante la separación de competencias y funciones, y el ejercicio equilibrado del poder en los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población, a fin de alcanzar la inclusión, bienestar y paz social en el país.

El Plan se alinea con la Política General de Gobierno al 2021, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, específicamente con el eje "Descentralización efectiva para el desarrollo" y el lineamiento de "institucionalizar la articulación territorial de las políticas nacionales".

En este sentido, se plantea acciones que se orientan al fortalecimiento de la articulación intergubernamental; descentralización administrativa; fortalecimiento institucional; inversión descentralizada e integración económica.

4.1 Objetivos

4.1.1 Objetivo General del Plan

Fortalecer la gestión descentralizada para el ejercicio de las competencias y funciones transferidas a los gobiernos regionales y locales, estableciendo mecanismos de articulación intergubernamental para el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de comunicaciones y, la administración de las inversiones del sector en el territorio.

4.1.2 Objetivos Específicos del Plan

Se proponen objetivos específicos sobre los cuales se prevé avanzar en el proceso de descentralización:

A. Fortalecimiento de la articulación Intergubernamental

- Fortalecer las instancias de coordinación y de gestión del MTC presentes en las regiones, que permitan establecer agendas concertadas de seguimiento a la implementación de estrategias conjuntas en el marco de los roles, competencias y funciones transferidas en Telecomunicaciones.

B. Descentralización administrativa

- Diseñar e implementar mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de comunicaciones transferidas a los Gobiernos Regionales.

C. Fortalecimiento institucional

- Implementar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de Telecomunicaciones en los Gobiernos Regionales y Locales, a través de la asistencia técnica, seguimiento y evaluación de impacto de las capacitaciones.

D. Inversión descentralizada

- Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones de nivel regional y local en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.

En base a estos objetivos se han planteado una serie de acciones que se presentan a continuación.

4.2 Acciones

4.2.1 Fortalecimiento de la articulación intergubernamental

Para fortalecer las instancias de coordinación y de gestión del MTC, durante este año, el sector comunicaciones continuará realizando las mesas de trabajo entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales, así como promover la suscripción y ejecución de acuerdos de acompañamiento con los Gobiernos Regionales para el ejercicio de las funciones transferidas.

Asimismo, desde los CDT (Centros Desconcentrados Territoriales), el MTC implementará la comisión intergubernamental y las comisiones regionales establecidas como espacios intergubernamentales de coordinación y articulación entre el MTC y los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los cuales permitirán contar con agendas territoriales consensuadas por los diversos actores en el territorio.

A. Descentralización administrativa: Transferencias pendientes

El MTC, en el Sector Comunicaciones, para el año 2020 no tiene previsto transferir nuevos proyectos ni programas en materia de telecomunicaciones, así como no presentan funciones pendientes que transferir.

4.2.2 Fortalecimiento a Gobiernos Subnacionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el ámbito de Comunicaciones, en el año 2020 ha previsto la realización de actividades de capacitación en diversas áreas de competencia sectorial. Se tiene programado realizar eventos de capacitación relacionada a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales en materia de telecomunicaciones (02 eventos nacional y 04 evento macro regional), talleres descentralizados especializados en procedimientos y protocolo de medición (04 eventos regional 10 evento local) y talleres descentralizados especializados en la formulación de proyectos de telecomunicaciones (05 eventos).

4.2.3 Inversión descentralizada e integración económica

Como parte de sus competencias compartidas, el MTC, continúa con la ejecución de los proyectos de infraestructura y servicios de telecomunicaciones correspondientes a los proyectos regionales de conectividad en banda ancha. Asimismo, durante el año 2020, se tiene previsto iniciar las operaciones de dichos proyectos en las regiones de Lambayeque y Cusco.

Continuando con el objetivo de ampliar la cobertura y calidad de los servicios de telecomunicaciones en localidades rurales y lugares de preferente interés social, el PRONATEL viene reformulando los proyectos regionales de conectividad correspondiente a las regiones de Tumbes, Piura y Cajamarca y los proyectos "Creación de una red de comunicaciones para la conectividad integral y desarrollo social del distrito de Manseriche, provincia Datem del Marañón, Región Loreto" y "Creación de una Red de Comunicaciones para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Localidades de las cuencas de los ríos Napo – Putumayo y de las cuencas de los ríos Huallaga, Marañón y Amazonas en el tramo Yurimaguas – Iquitos, Región Loreto".

4.3 Indicadores de seguimiento al Plan Anual de Transferencia 2020

En este Plan de Transferencia se ha estimado conveniente resaltar el cumplimiento de 02 indicadores por el impacto que tendrá en el logro de las metas del Plan y en el seguimiento de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales.

El primero referido a la actividad de "coordinación y de gestión del MTC", cuyo indicador hace referencia a la realización de mesas de trabajo, teniendo como resultado acuerdos consensuadas por los diversos actores del sector, lo que permitirá colocar los temas claves de descentralización y las metas del plan en la agenda del sector en el territorio. Este se refiere al objetivo "Fortalecimiento de la articulación intergubernamental".

El segundo indicador está referido a la asistencia técnica y las capacitaciones a los gobiernos regionales y locales. En este caso, se está evaluando elaborar un instrumento que permita medir el impacto de las capacitaciones en los funcionarios del sector en el territorio. Este hace referencia al objetivo de "Fortalecimiento institucional".

Todas estas acciones se plasman en la matriz de metas sectoriales para el año 2020, que se presenta a continuación.

4.4 Metas Sectoriales 2020

Las metas previstas para el presente Plan 2020, se muestran en el Cuadro 07 siguiente, de acuerdo a los objetivos sectoriales previstos y acciones propuestas.

CUADRO 07: MATRIZ DE ACTIVIDADES SECTORIALES DE COMUNICACIONES EN MATERIA DE DESCENTRALIZACIÓN 2020

N°	Objetivos Sectoriales en materia de descentralización 2020	Objetivo Estratégico Sectorial[28]	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2020	Direcciones, programas y/o proyectos especiales responsables
1	**Fortalecimiento de la articulación intergubernamental**					
1.1	Establecer mecanismos para la gestión articulada con los Gobiernos Regionales, en materia de telecomunicaciones.	OES.03. Impulsar el desarrollo de las comunicaciones a nivel nacional.	Desarrollar mecanismo para la gestión articulada de las funciones sectoriales en materia de telecomunicaciones, transferidas a los Gobiernos Regionales.	Se cuenta con un mecanismo de articulación en materia de telecomunicaciones entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales	- Realizar una Mesa de Trabajo entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y los Gobiernos Regionales que propicie la gestión articulada.	- Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones
1.2	Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de telecomunicaciones transferidas a los Gobiernos Regionales.	OES.03. Impulsar el desarrollo de las comunicaciones a nivel nacional.	Suscribir y ejecutar Acuerdos de Acompañamiento con los Gobiernos Regionales, para el ejercicio de las funciones transferidas.	Acuerdo de Acompañamiento suscritos y en ejecución.	04 acuerdos	- Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones
2	**Descentralización administrativa**					
-	-	-	-	-	-	-
3	**Fortalecimiento institucional**					

[28] Plan Estratégico Sectorial Multianual: Sector Transportes y Comunicaciones - PESEM 2018-2022.

N°	Objetivos Sectoriales en materia de descentralización 2020	Objetivo Estratégico Sectorial[28]	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2020	Direcciones, programas y/o proyectos especiales responsables
3.1	Incrementar las capacidades técnicas y de gestión del personal involucrado en el ejercicio de las funciones de telecomunicaciones transferidas, para la prestación de los servicios públicos asociados, con mayor calidad.	OES.03. Impulsar el desarrollo de las comunicaciones a nivel nacional.	Desarrollar programas de capacitación en materias de telecomunicaciones transferidas a los gobiernos regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.	Eventos de capacitación relacionada a las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales en materia de telecomunicaciones.	02 eventos nacional 04 evento macro regional	- Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones
3.2	Incrementar las capacidades técnicas y de gestión del personal involucrado en el ejercicio de las funciones de telecomunicaciones transferidas, para la prestación de los servicios públicos asociados, con mayor calidad.	OES.03. Impulsar el desarrollo de las comunicaciones a nivel nacional.	Desarrollar talleres de capacitación en procedimientos y protocolo de medición	Talleres descentralizados especializados en procedimientos y protocolo de medición.	04 eventos regional 10 evento local	- Dirección de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones
3.3	Fortalecer la capacidad para la formulación de proyectos de telecomunicaciones, en los Gobiernos Regionales y Locales.	OES.03. Impulsar el desarrollo de las comunicaciones a nivel nacional.	Desarrollar talleres de capacitación en formulación de proyectos de telecomunicaciones, en los Gobiernos Regionales y Locales.	Talleres Descentralizados Especializados en la Formulación de Proyectos de telecomunicaciones.	05 eventos	- PRONATEL
4	**Inversión descentralizada e integración económica**					
4.1	Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones de nivel regional y local, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.	OES.03. Impulsar el desarrollo de las comunicaciones a nivel nacional.	Continuar y concluir la ejecución de proyectos regionales de conectividad de banda ancha actualmente en implementación.	Proyectos regionales de conectividad de banda ancha concluidos y en operación.	02 proyectos (Lambayeque y Cusco).	- PRONATEL

5. ANEXOS

ANEXO 01.A: MATRIZ DE FUNCIONES TRANSFERIDAS (MATRIZ PCM)

SECTOR	MATERIA	ARTÍCULO LOGR FUNCIONES A TRANSFERIR	NORMA LEGAL	RECURSOS ASOCIADOS (S/)	FUNCIONES		FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS CON RM/DS (1)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS SIN RM/DS (2)	FUNCIONES ACREDITADAS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	FUNCIONES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN (FASE INCIAL)	FUNCIONES PENDIENTES
					FUNCIONES TRANSFERIDAS (1) + (2)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS					
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Comunicaciones	57	Ley N° 27867	-	a) Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	a) Formular, aprobar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de telecomunicaciones de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.	R.M. N° 426-2008-MTC/03 R.M. N° 500-2008-MTC/03 R.M. N° 669-2008-MTC/03 R.M. N° 906-2008-MTC/03 R.M. N° 332-2008-MTC/03 R.M. N° 334-2008-MTC/01 R.M. N° 499-2008-MTC/03	-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima

SECTOR	MATERIA	ARTÍCULO LOGR FUNCIONES A TRANSFERIR	NORMA LEGAL	RECURSOS ASOCIADOS (S/)	FUNCIONES		FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS CON RM/DS (1)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS SIN RM/DS (2)	FUNCIONES ACREDITADAS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	FUNCIONES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN (FASE INCIAL)	FUNCIONES PENDIENTES
					FUNCIONES TRANSFERIDAS (1) + (2)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS					
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Comunicaciones	57	Ley N° 27867	-	b) Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.	b) Promover, ejecutar y concesionar los proyectos regionales de telecomunicaciones de su competencia, en concordancia con la normatividad nacional y los convenios internacionales. Asimismo, promover la inversión privada en proyectos de telecomunicaciones, de acuerdo a la ley de la materia.	R.M. N° 532-2008-MTC/03 R.M. N° 361-2008-MTC/03 R.M. N° 317-2008-MTC/03 R.M. N° 474-2011-MTC/03 R.M. N° 518-2008-MTC/03 R.M. N° 421-2008-MTC/03 R.M. N° 438-2008-MTC/03 R.M. N° 371-2008-MTC/03 R.M. N° 850-2009-MTC/01	-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Comunicaciones	57	Ley N° 27867	-	c) Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.	c) Fomentar y fortalecer el desarrollo de medios de comunicación regional y de una red pública de comunicaciones en la Región.		-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima

SECTOR	MATERIA	ARTÍCULO LOGR FUNCIONES A TRANSFERIR	NORMA LEGAL	RECURSOS ASOCIADOS (S/)	FUNCIONES		FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS CON RM/DS (1)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS SIN RM/DS (2)	FUNCIONES ACREDITADAS PENDIENTES DE SUSCRIPCIÓN DE ACTAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN	FUNCIONES EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN (FASE INCIAL)	FUNCIONES PENDIENTES
					FUNCIONES TRANSFERIDAS (1) + (2)	FUNCIONES TRANSFERIDAS FORMALIZADAS					
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Comunicaciones	57	Ley N° 27867	-	d) Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de la radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.	d) Coordinar con el Gobierno Nacional las autorizaciones de la radio y televisión regional y el Gobierno Nacional otorga las licencias correspondientes, en armonía con las políticas y normatividad nacional y los convenios internacionales.		-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Comunicaciones	57	Ley N° 27867	-	e) Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.	e) Participar en los proyectos de comunicaciones a cargo del gobierno nacional.		-	-	-	Municipalidad Metropolitana de Lima

ANEXO 01.A: MATRIZ DE RECURSOS TRANSFERIDOS (MATRIZ PCM)

SECTOR	TRANSFERENCIA PROGRAMADA		TRANSFERENCIA REALIZADA		TRANSFERENCIA PENDIENTE
	FONDOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, EMPRESAS, INSTRUMENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL /GOBIERNO NACIONAL	DS/RM	RECURSOS ASOCIADOS (S/)	ESTADO SITUACIONAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	-	-	R.M. N° 842-2009-MTC/01 (1)	5,863,415.00	-
	-	-	D.S. N° 038-2011-MTC (2)	11,176,611.31	-
	-	-	D.S. N° 038-2011-MTC (3)	11,176,611.31	-
	-	-	R.M. N° 236-2013-MTC/01 (4)	10,835,650.00	-
	-	-	R.M. N° 236-2013-MTC/01 (5)	11,837,998.00	-
	-	-	R.M. N° 127-2014-MTC/01 (6)	12,635,105.00	-
	-	-	R.M. N° 110-2015-MTC/01 (7)	13,585,000.00	-
	-	-	R.M. N° 059-2016-MTC/01 (8)	14,454,496.00	-
	-	-	D.S. N° 007-2017-MTC (9)	17,394,346.00	-
	-	-	D.S. N° 006-2018-MTC (10)	18,263,841.00	-
	-	-	D.S. N° 010-2019-MTC (11)	18,789,868.00	-
	-	-	R.M. N° 030-2020-MTC/01 (12)	20,009,111.00	-

(1) Año 2009 (2) Año 2010 (3) Año 2011 (4) Año 2012 (5) Año 2013 (6) Año 2014

(7) Año 2015 (8) Año 2016 (9) Año 2017 (10) Año 2018 (11) Año 2019 (12) Año 2020

ANEXO 02: REPORTE DE ACTIVIDADES SECTORIALES DE COMUNICACIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA 2019

N°	Objetivos Sectoriales 2019	Actividades a Realizar	Indicador	Metas 2019	Estado en el que se encuentra	Dirección responsable
1	**Fortalecimiento del proceso de descentralización**					
1.1	Establecer mecanismos para la gestión articulada intergubernamental con los Gobiernos Regionales, en materia de telecomunicaciones.	Desarrollar mecanismo para la gestión articulada de las funciones sectoriales en materia de telecomunicaciones, transferidas a los Gobiernos Regionales.	- Se cuenta con mecanismo que propicie la gestión articulada con Gobiernos Regionales en materia de telecomunicaciones.	- 01 lineamiento de gestión articulada	Hasta el momento no se cuenta con el lineamiento de gestión articulada. No obstante, se ha realizado una Mesa de Trabajo en materia de Telecomunicaciones en la ciudad de Cajamarca, con el objetivo de crear un espacio de diálogo y fortalecer la capacidad de gestión respecto a las funciones transferidas.	- Viceministerio de Comunicaciones.
2	**Descentralización administrativa**					
	Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de telecomunicaciones transferidas a los Gobiernos Regionales.	Suscribir y ejecutar Acuerdos de Acompañamiento con los Gobiernos Regionales, para el ejercicio de las funciones transferidas.	- Acuerdos de Acompañamiento suscritos y en ejecución.	- 6 acuerdos	El Acuerdo de Acompañamiento cuenta con la conformidad de los Órganos de Línea del Viceministerio de Comunicaciones, el Programa Nacional de Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Cusco.	- Viceministerio de Comunicaciones.
3	**Fortalecimiento institucional**					
3.1	Incrementar las capacidades técnicas y de gestión del personal involucrado en el ejercicio de las funciones de telecomunicaciones transferidas, para la prestación de los servicios públicos asociados, con mayor calidad.	Desarrollar programas de capacitación en materias de las funciones de telecomunicaciones transferidas a los gobiernos regionales, en apoyo al ejercicio adecuado de dichas funciones.	- Eventos de capacitación en materias de funciones transferidas, realizados en Gobiernos Regionales.	- 19 eventos	- 21 eventos realizados (Informe de descentralización 2019.	- Viceministerio de Comunicaciones.

3.2	Fortalecer la capacidad de gestión de proyectos de telecomunicaciones, en los Gobiernos Regionales y Locales.	Desarrollar programas de capacitación en gestión de proyectos de telecomunicaciones, en los Gobiernos Regionales y Locales.	- Eventos de capacitación en gestión de proyectos de telecomunicaciones. realizados en Gobiernos Regionales y Locales.	- 8 eventos	- 12 eventos realizados (Informe de descentralización 2019.	- Viceministerio de Comunicaciones.
4	**Inversión descentralizada e integración económica**					
4.1	Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones de nivel regional y local, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.	Continuar y concluir la ejecución de proyectos regionales de conectividad de banda ancha actualmente en implementación.	- Proyectos regionales de conectividad de banda ancha concluidos y en operación.	- 5 proyectos (Lambayeque, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Cusco).	- 3 proyectos en operación (Huancavelica, Apurímac, Ayacucho) - Los proyectos de Cusco y Lambayeque han sido reprogramados para el 2020.	- PRONATEL

Oficina de Articulación Interguberamental V°B° J. Suárez Director MTC

Of. Gral. de Planeamiento y Presupuesto - MTC

Dirección de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Gestión Descentralizada V°B° P. LAZARTE Directora General (e) MTC

ANEXO 03: ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES SECTOR COMUNICACIONES 2020

Ítem	Tema de capacitación	Órgano responsable	Objetivo	Público objetivo	N° eventos	Gobierno regional	Alcance (Local, regional o macrorregional)	Participantes (estimado)
1	Capacitación Integral sobre conceptos, normativa y técnicas en materia de Telecomunicaciones	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicación (DGPRC); Corresponsables: DGPPC, DGFSC, DGAT, PRONATEL	Realizar acciones de acompañamiento en el ejercicio de las funciones transferidas en materia de telecomunicaciones, mediante actividades de capacitación, asistencia técnica u otras, a fin de fortalecer sus capacidades de gestión y consolidar las relaciones en el marco del proceso de descentralización.	Funcionarios y profesionales de las Direcciones Regionales de Comunicaciones de los Gobiernos Regionales	19 y 20 marzo	LIMA	Representantes de los 26 Gobiernos Regionales	52
					26 y 27 noviembre	Piura	Representantes de los 26 Gobiernos Regionales	52
2	Capacitación en temas de telecomunicaciones, para fortalecer las capacidades de los funcionarios de las Macro Regiones, a fin de asegurar la continuidad de la transferencia de funciones y los	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicación (DGPRC); Corresponsables: DGPPC, DGFSC, DGAT, PRONATEL	Generar y fortalecer capacidad de gestión garantizando la operatividad de los servicios de telecomunicaciones, así como, promoviendo el desarrollo de servicios digitales y sus contenidos, en el marco de la	Funcionarios, profesionales y técnicos de las Direcciones Regionales de Comunicaciones de cada Macro Región.	14 y 15 mayo	Tacna	Macrorregional (Puno, Cusco, Tacna, Moquegua, Arequipa, Madre de Dios)	36
					9 y 10 julio	Amazonas (Chachapoyas)	Macrorregional (Ucayali, San Martín, Amazonas, Loreto)	24
					3 y 4 setiembre	Junín (Chanchamayo)	Macrorregional (Junín, Huánuco, Ayacucho, Callao,	40

Ítem	Tema de capacitación	Órgano responsable	Objetivo	Público objetivo	N° eventos	Gobierno regional	Alcance (Local, regional o macrorregional)	Participantes (estimado)
	procesos de gestión de los servicios de comunicaciones.		realidad de cada gobierno regional.				Ica, Apurímac, Pasco, Lima, Huancavelica)	
					6 y 7 octubre	Ancash	Macrorregional (Tumbes, Piura, Cajamarca, La Libertad, Ancash y Lambayeque)	40
3	Taller Especializado en Formulación de Proyectos de Telecomunicaciones	Programa Nacional de Telecomunicaciones (PRONATEL)	Generar y fortalecer las capacidades en materia de formulación de proyectos de telecomunicaciones.	Funcionarios, profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales	01, 02 y 03 abril	Lambayeque	Regional	30
					27, 28 y 29 mayo	Ayacucho	Regional	30
					01, 02 y 03 julio	Cusco	Regional	30
					26, 27 y 28 agosto	Madre de Dios	Regional	30
					23, 24 y 25 setiembre	Loreto	Regional	30
4	Taller Especializado en procedimientos y protocolos de medición relacionado a la detección de informalidad de los servicios de radiodifusión, mediciones e	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC)	Propiciar el buen uso del espectro radioeléctrico, a fin de mitigar la informalidad en los servicios de radiodifusión, evitar y/o minimizar que se ocasionen interferencias en la banda aeronáutica,	Profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales	07 y 08 mayo	Ancash	Macrorregional (Tumbes, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Piura, Ancash)	36
					23 y 24 julio	Moquegua	Macrorregional (Arequipa, Tacna, Puno, Apurímac, Cusco, Ica, Madre	36

Ítem	Tema de capacitación	Órgano responsable	Objetivo	Público objetivo	N° eventos	Gobierno regional	Alcance (Local, regional o macrorregional)	Participantes (estimado)
	interpretación de las RNI, Identificación de Interferencias en la banda aeronáutica y anunciantes de Publicidad.		Verificación de cumplimiento de obligaciones en situaciones de emergencia y Verificación o medición de los Límites Máximos Permisibles (LMP) de Radiaciones No Ionizantes (RNI) en los servicios de telecomunicaciones en el marco de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales.				de Dios y Moquegua)	
					10 y 11 Setiembre	San Martín (Tarapoto)	Macrorregional (San Martín, Amazonas, Cajamarca, Loreto y Ucayali)	40
					22 y 23 Octubre	Junín (Huancayo)	Macrorregional (Ayacucho, Callao, Lima, Huancavelica, Huánuco, Junín y Pasco)	40
	Talleres de sensibilización para favorecer la expansión de Infraestructura		Reducir la percepción negativa de la población relacionado a las Radiaciones No Ionizantes favoreciendo la expansión de Infraestructura	Público en general y Radiodifusores	16 y 17 abril	Tumbes	Regional / Local	120
					21 y 22 mayo	Lambayeque	Regional / Local	120
					4 y 5 junio	La Libertad	Regional / Local	120
					25 y 26 junio	Tacna	Regional / Local	120
					06 y 07 agosto	Ucayali	Regional / Local	120
					20 y 21 agosto	Lima (Provincia)	Regional / Local	120
					24 y 25 setiembre	Cusco	Regional / Local	120

Ítem	Tema de capacitación	Órgano responsable	Objetivo	Público objetivo	N° eventos	Gobierno regional	Alcance (Local, regional o macrorregional)	Participantes (estimado)
					8 y 9 octubre	Puno	Regional / Local	120
					5 y 6 noviembre	Apurímac	Regional / Local	120
					3 y 4 diciembre	Ica	Regional / Local	120
5	Pasantías en temas específicos en materia de Telecomunicaciones (TIC)	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicación (DGPRC); Corresponsables: DGPPC, DGFSC, DGAT, PRONATEL	Elevar el conocimiento en temas específicos en materia de telecomunicaciones por parte de las distintas direcciones generales / áreas de especialidad del Viceministerio de Comunicaciones; mediante ello se pretende superar las falencias específicas de cada región en particular de manera personalizada.	Funcionarios, profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales	abril	LIMA	A solicitud de una región en particular	5
					junio	LIMA	A solicitud de una región en particular	5
					agosto	LIMA	A solicitud de una región en particular	5
					octubre	LIMA	A solicitud de una región en particular	5

ANEXO N° 04
Cronograma de actividades de Comunicaciones en materia de descentralización 2020

N°	Objetivos sectoriales / Actividades	Meses											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	**Fortalecimiento del proceso de descentralización**												
1.1	Establecer mecanismos para la gestión articulada con los Gobiernos Regionales, en materia de telecomunicaciones.												
1.2	Implementar progresivamente mecanismos para monitorear y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de telecomunicaciones transferidas a los Gobiernos Regionales.												
2	**Descentralización administrativa**												
3	**Fortalecimiento institucional**												
3.1	Incrementar las capacidades técnicas y de gestión del personal involucrado en el ejercicio de las funciones de telecomunicaciones transferidas, para la prestación de los servicios públicos asociados, con mayor calidad.												
3.2	Incrementar las capacidades técnicas y de gestión del personal involucrado en el ejercicio de las funciones de telecomunicaciones transferidas, para la prestación de los servicios públicos asociados, con mayor calidad.												
3.3	Fortalecer la capacidad para la formulación de proyectos de telecomunicaciones, en los Gobiernos Regionales y Locales.												

4	**Inversión descentralizada e integración económica**												
4.1	Contribuir en la provisión y mejora de la infraestructura y servicios de telecomunicaciones de nivel regional y local, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.												

Oficina de Articulación Intergubernamental V°B° J. Suárez Director MTC

Gral. de Planeamiento y Presupuesto - OI - MTC

Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Gestión V°B° P. LAZARTE Directora General (e) MTC